



Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 136 de la agenda

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Informe de la Quinta Comisión**

Relator: Sr. Felipe **García Landa** (México)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 2017, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 3^a a 6^a, 10^a, 11^a, 13^a a 18^a, 20^a a 23^a y 25^a a 29^a, celebradas los días 6, 11, 13 y 17 de octubre, 1, 2, 9, 13, 22, 28 y 30 de noviembre y 5, 7, 11, 13, 15, 18, 19, 20 y 23 de diciembre de 2017. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes¹.
3. En sus sesiones 4^a y 19^a, celebradas los días 11 de octubre y 4 de diciembre, formularon declaraciones introductorias el Secretario General y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 15 de enero de 2018.

** En su 29^a sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2017, la Quinta Comisión examinó y aprobó su proyecto de informe, presentado por la Secretaría en nombre del Relator, que se había distribuido en la Comisión con la signatura provisional [A/C.5/72/L.21](#) y se reproduce íntegramente en el presente documento.

¹ [A/C.5/72/SR.3](#), [A/C.5/72/SR.4](#), [A/C.5/72/SR.5](#), [A/C.5/72/SR.6](#), [A/C.5/72/SR.10](#), [A/C.5/72/SR.11](#), [A/C.5/72/SR.13](#), [A/C.5/72/SR.14](#), [A/C.5/72/SR.15](#), [A/C.5/72/SR.16](#), [A/C.5/72/SR.17](#), [A/C.5/72/SR.18](#), [A/C.5/72/SR.20](#), [A/C.5/72/SR.21](#), [A/C.5/72/SR.22](#), [A/C.5/72/SR.23](#), [A/C.5/72/SR.25](#), [A/C.5/72/SR.26](#), [A/C.5/72/SR.27](#), [A/C.5/72/SR.28](#) y [A/C.5/72/SR.29](#).



Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Informe del Secretario General²

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7](#) y [A/72/7/Corr.1](#))

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 57º período de sesiones ([A/72/16](#), cap. II. Secc. A)

Informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ([A/72/84](#) y [A/72/84/Corr.1](#) y [A/72/84/Corr.2](#) y [A/72/84/Add.1](#))

Décimo informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo ([A/72/92](#) y [A/72/92/Corr.1](#))

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ([A/72/85](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Seguridad en el sistema de las Naciones Unidas” ([A/72/118](#)) y su nota por la que trasmite sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la coordinación al respecto ([A/72/118/Add.1](#))

Normas Contables Internacionales para el Sector Público

Décimo y último informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público por las Naciones Unidas ([A/72/213](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.4](#))

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría, que prestan servicios a la Asamblea General: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Informe del Secretario General ([A/72/366](#))

Examen estratégico de la infraestructura

Informe del Secretario General ([A/72/393](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.9](#))

Estimaciones revisadas relativas a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en relación con la sección 3, Asuntos políticos; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal

Informe del Secretario General ([A/72/117](#))

² [A/72/6 \(Introduction\)](#) y [Corr.1 \(Sect.1-3\)](#), ([Sect.4](#)) y [Corr.1, \(Sect.5\)](#) y [Corr.1, \(Sect.6\)](#), ([Sect.7](#)) y [Corr.1 \(Sect.8\)](#) y [Corr.1 \(Sect.9-11\)](#), ([Sect.12](#)) y [Corr.1, \(Sect.14-23\)](#), ([Sect.24](#)) y [Corr.1,\(Sect.25\)](#), ([Sect.26](#)) y [Corr.1 \(Sect.27-29\)](#), ([Sect.29A](#)), ([Sect.29B](#)), ([Sect.29C](#)) y [Corr.1 \(Sect.29C-H\)](#), ([Sect.30-32](#)), ([Sect.33](#)) y [Corr.1, \(Sect.34-36\)](#) (Income Sect.1-3).

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.1](#))

Proyecto para la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

Informe del Secretario General ([A/72/367](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.8](#))

Consecuencias financieras derivadas de la administración de justicia en las Naciones Unidas

Informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas ([A/72/204](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.19](#))

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

Informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 ([A/C.5/72/3](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.21](#))

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Informe del Secretario General ([A/72/384](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.20](#))

Subvención para el componente internacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Informe del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya ([A/72/341](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.7](#))

Estimaciones revisadas relativas a la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas en relación con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal

Informe del Secretario General ([A/72/373](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.27](#))

Informe sobre los progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General ([A/72/379](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.29](#))

Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África

Informe del Secretario General ([A/72/374](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.26](#))

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Informe del Secretario General ([A/72/338](#) y [A/72/338/Corr.1](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.6](#))

Propuesta para la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Informe del Secretario General ([A/72/375](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.28](#))

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/72/383](#))

Informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ([A/C.5/72/2](#))

Informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 ([A/72/364](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.23](#))

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Informe del Secretario General ([A/72/521](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.25](#))

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2017

Informe del Secretario General ([A/72/398](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.22](#))

Centro de Comercio Internacional

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional para el bienio 2018-2019 ([A/72/6 \(Sect. 13\)](#) y [A/72/6 \(Sect. 13\)/Corr.1](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.3/Rev.1](#))

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

Informe del Secretario General ([A/72/602](#) y [A/72/602/Add.1](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/Add.35](#))

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2018-2019

Nota del Secretario General ([A/72/369](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.2](#))

Proyecto de planificación de los recursos institucionales

Noveno informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales ([A/72/397](#))

Sexto informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas ([A/72/157](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/Add.31](#))

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General ([A/72/371](#) y [A/72/371/Add.1](#), [A/72/371/Add.2](#), [A/72/371/Add.3](#), [A/72/371/Add.4](#), [A/72/371/Add.5](#), [A/72/371/Add.6](#), [A/72/371/Add.7](#) y [A/72/371/Add.8](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7](#) y [A/72/7/Add.10](#), [A/72/7/Add.11](#), [A/72/7/Add.12](#), [A/72/7/Add.13](#), [A/72/7/Add.14](#), [A/72/7/Add.15](#), [A/72/7/Add.16](#), [A/72/7/Add.17](#) y [A/72/7/Add.18](#))

Informe del Secretario General sobre los arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales ([A/66/340](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/66/7/Add.21](#))

Proyecto de reestructuración regional de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: aumento de la eficiencia y eficacia en la aplicación de la resolución 48/141 de la Asamblea General

Informe del Secretario General (A/71/218 y A/71/218/Corr.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/71/584)

Facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto

Informe del Secretario General (A/72/497)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/72/7/Add.30)

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Informe del Secretario General (A/72/646)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/72/7/Add.36)

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

Informe del Secretario General (A/C.5/72/20)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/72/7/Add.43)

5. En el cuadro que figura a continuación se resumen las recomendaciones de la Quinta Comisión para cada sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Las recomendaciones se basan en las propuestas del Secretario General, las recomendaciones al respecto de la Comisión Consultiva, las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas presentadas por el Secretario General y las consignaciones necesarias para aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su período de sesiones en curso.

Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
A. Secciones de gastos		
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación		
Proyecto de presupuesto por programas	120 707,6	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas		(463,8)
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva		283,8
Quinta Comisión:		-
Tasas de vacantes		(1 792,2)
Otros ajustes		(1 410,9)

	Suma aprobada	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
Consecuencias financieras:	–	
Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/72/204 , A/72/7/Add.19)	1 563,9	
Estimaciones revisadas relativas a la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas en relación con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal (A/72/373 , A/72/7/Add.27)	504,0	
Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/72/2 , A/72/7/Add.16 , A/72/364 , A/72/7/Add.23)	(390,4)	
Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (A/C.5/72/3 y A/C.5/72/3/Corr.1 , A/72/30 y A/72/30/Corr.1 , A/72/7/Add.21)	31,0	
Consecuencias para el presupuesto por programas: derechos del niño (A/C.5/72/16)	517,8	1 P-5
Consecuencias para el presupuesto por programas: modalidades para la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/C.5/72/17)	73,0	
Consecuencias para el presupuesto por programas: investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (A/C.5/72/19)	221,5	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	8,7	
Subtotal	119 854,0	
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias		
Proyecto de presupuesto por programas	642 320,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(253,4)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(5 016,2)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(11 996,6)	
Otros ajustes	(4 512,9)	
Consecuencias financieras:		
Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (A/C.5/72/3 y A/C.5/72/3/Corr.1 , A/72/30 y A/72/30/Corr.1 , A/72/7/Add.21)	38,2	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos (A/72/602 y A/72/602/Add.1 , A/72/7/Add.35)	1 700,6	
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear (A/C.1/72/L.59)	234,3	
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (A/C.5/72/L.11 , A/72/7/Add.38)	530,1	
Consecuencias para el presupuesto por programas: efectos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos (A/C.3/72/L.49/Rev.1)	32,2	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
Consecuencias para el presupuesto por programas: vigésimo aniversario y promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (A/C.3/72/L.50/Rev.1)	32,2	
Consecuencias para el presupuesto por programas: modalidades para la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/C.5/72/17)	518,8	
Consecuencias para el presupuesto por programas: investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (A/C.5/72/19)	100,1	
Consecuencias para el presupuesto por programas: instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (A/C.5/72/18)	1 929,8	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	(22,4)	
Subtotal	625 634,9	
3. Asuntos políticos		
Proyecto de presupuesto por programas	1 228 295,8	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(5,2)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	1 367,0	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(2 742,9)	
Otros ajustes	(1 034,4)	
Consecuencias financieras		
Estimaciones revisadas relativas a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en relación con la sección 3, Asuntos políticos; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal (A/72/117 , A/72/7/Add.1)	1 034,1	
Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (A/C.5/72/3 y A/C.5/72/3/Corr.1 , A/72/30 y A/72/30/Corr.1 , A/72/7/Add.21)	3 728,0	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	443,6	
Subtotal	1 231 086,0	
4. Desarme		
Proyecto de presupuesto por programas	26 327,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(39,8)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(117,8)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(472,8)	
Otros ajustes	(1 08,3)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
Consecuencias financieras:		
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear (A/C.1/72/L.59)	1,9	
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (A/C.5/72/11, A/72/7/Add.38)	450,0	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	(7,7)	
Subtotal	24 332,8	
5. Operaciones de mantenimiento de la paz		
Proyecto de presupuesto por programas	108 906,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(204,6)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	2 172,3	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 183,8)	
Otros ajustes	(3 988,2)	
Consecuencias financieras:		
Estimaciones revisadas relativas a la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas en relación con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal (A/72/373, A/72/7/Add.27)	–	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	105 702,1	
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos		
Proyecto de presupuesto por programas	7 381,6	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(18,6)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	428,2	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(176,6)	
Otros ajustes	(31,9)	
Consecuencias financieras:		
Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (A/C.5/72/3 y A/C.5/72/3/Corr.1, A/72/30 y A/72/30/Corr.1, A/72/7/Add.21)	30,1	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	3,4	
Subtotal	7 616,2	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
7. Corte Internacional de Justicia		
Proyecto de presupuesto por programas	47 921,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(1 293,0)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	1 933,3	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(569,2)	
Otros ajustes	(200,0)	
Consecuencias financieras:		
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	—	
Subtotal	47 792,5	
8. Asuntos jurídicos		
Proyecto de presupuesto por programas	51 226,7	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(50,8)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	549,1	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 094,4)	
Otros ajustes	(352,9)	
Consecuencias financieras:		
Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (A/C.5/72/3 y A/C.5/72/3/Corr.1 , A/72/30 y A/72/30/Corr.1 , A/72/7/Add.21)	30,1	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	3,4	
Subtotal	50 311,2	
9. Asuntos económicos y sociales		
Proyecto de presupuesto por programas	175 625,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(13 321,6)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	664,4	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(3 728,1)	
Otros ajustes	308,2	
Consecuencias financieras:		
Propuesta de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para apoyar al sistema de coordinadores residentes (A/72/337 y A/72/337/Corr.1 , A/72/7/Add.5)	—	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (A/C.5/72/3 y A/C.5/72/3/Corr.1 , A/72/30 y A/72/30/Corr.1 , A/72/7/Add.21)	11,4	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	0,6	
Subtotal	159 560,4	
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo		
Proyecto de presupuesto por programas	10 979,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	59,7	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(266,8)	
Otros ajustes	(36,4)	
Consecuencias financieras:		
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	10 736,4	
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África		
Proyecto de presupuesto por programas	16 994,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	82,0	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(390,1)	
Otros ajustes	(570,4)	
Consecuencias financieras:		
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	16 116,4	
12. Comercio y desarrollo		
Proyecto de presupuesto por programas	140 961,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(6 044,6)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(3 032,2)	
Otros ajustes	(1 190,3)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
Consecuencias financieras:		
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	130 694,3	
13. Centro de Comercio Internacional		
Proyecto de presupuesto por programas	38 006,6	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(652,6)	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	37 354,0	
14. Medio ambiente		
Proyecto de presupuesto por programas	40 345,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(3,4)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	650,5	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 067,5)	
Otros ajustes	(336,4)	
Consecuencias financieras:		
Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (A/C.5/72/3 y A/C.5/72/3/Corr.1 , A/72/30 y A/72/30/Corr.1 , A/72/7/Add.21)	13,1	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	1,5	
Subtotal	39 603,7	
15. Asentamientos Humanos		
Proyecto de presupuesto por programas	21 277,7	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	437,2	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(504,7)	
Otros ajustes	(238,3)	
Consecuencias financieras:		
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	20 971,9	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal		
Proyecto de presupuesto por programas	37 893,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(31,3)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	2 202,9	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(940,2)	
Otros ajustes	112,5	
Consecuencias financieras:		
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2017 (A/72/398 , A/72/7/Add.22)	247,2	
Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (A/C.5/72/3 y A/C.5/72/3/Corr.1 , A/72/30 y A/72/30/Corr.1 , A/72/7/Add.21)	170,4	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	33,4	
Subtotal	39 688,2	
17. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)		
Proyecto de presupuesto por programas	16 800,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	68,9	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(386,6)	
Otros ajustes	(179,2)	
Consecuencias financieras:		
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	16 304,0	
18. Desarrollo económico y social en África		
Proyecto de presupuesto por programas	162 248,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(2 680,3)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(2 589,0)	
Otros ajustes	(345,3)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
Consecuencias financieras:		
Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África (A/72/374, A/72/7/Add.26)	905,4	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	157 539,1	
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico		
Proyecto de presupuesto por programas	96 773,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	4 288,8	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(2 107,3)	
Otros ajustes	–	
Consecuencias financieras:		
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/72/338 y A/72/338/Corr.1, A/72/7/Add.6)	615,0	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	99 570,4	
20. Desarrollo económico en Europa		
Proyecto de presupuesto por programas	66 124,7	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(2 925,9)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 475,2)	
Otros ajustes	–	
Consecuencias financieras:		
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	61 723,6	
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe		
Proyecto de presupuesto por programas	110 451,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	4 086,4	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(2 169,4)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
Otros ajustes	–	
Consecuencias financieras:		
Proyecto para la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago (A/72/367, A/72/7/Add.8)	80,0	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	2,0	
Subtotal	112 450,2	
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental		
Proyecto de presupuesto por programas	72 221,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	2 651,7	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 406,9)	
Otros ajustes	–	
Consecuencias financieras:		
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	73 466,0	
23. Programa ordinario de cooperación técnica		
Proyecto de presupuesto por programas	67 281,5	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 472,6)	
Quinta Comisión:		
Otros ajustes	–	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	65 808,9	
24. Derechos humanos		
Proyecto de presupuesto por programas	203 240,7	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(1 393,2)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(4 851,4)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(3 509,8)	
Otros ajustes	(8 811,5)	
Consecuencias financieras:		
Consecuencias para el presupuesto por programas: efectos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos (A/C.3/72/L.49/Rev.1)	48,3	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
Consecuencias para el presupuesto por programas: vigésimo aniversario y promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (A/C.3/72/L.50/Rev.1)	65,5	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos (A/72/602 y A/72/602/Add.1 , A/72/7/Add.35)	18 233,9	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	(243,4)	
Subtotal	202 779,1	
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados		
Proyecto de presupuesto por programas	87 685,0	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(1 543,0)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(35,8)	
Consecuencias financieras:		
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	86 106,2	
26. Refugiados de Palestina		
Proyecto de presupuesto por programas	56 984,7	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	1 542,7	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 695,5)	
Otros ajustes	(2,8)	
Consecuencias financieras:		
Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (A/C.5/72/3 y A/C.5/72/3/Corr.1 , A/72/30 y A/72/30/Corr.1 , A/72/7/Add.21)	30,6	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	3,6	
Subtotal	56 863,3	
27. Asistencia humanitaria		
Proyecto de presupuesto por programas	38 153,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(486,7)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(655,1)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
Otros ajustes	(3 957,0)	
Consecuencias financieras:		
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	—	
Subtotal	33 055,1	
28. Información pública		
Proyecto de presupuesto por programas	191 004,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	—	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(66,6)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(3 453,2)	
Otros ajustes	(10 386,5)	
Consecuencias financieras:		
Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (A/C.5/72/3 y A/C.5/72/3/Corr.1 , A/72/30 y A/72/30/Corr.1 , A/72/7/Add.21)	50,2	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos (A/72/602 y A/72/602/Add.1 , A/72/7/Add.35)	10,1	
Consecuencias para el presupuesto por programas: modalidades para la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (A/C.5/72/17)	64,3	
Consecuencias para el presupuesto por programas: instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (A/C.5/72/18)	131,4	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	5,7	
Subtotal	177 359,5	
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión		
Proyecto de presupuesto por programas	26 529,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(2 143,6)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	44,0	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(340,2)	
Otros ajustes	(4 714,0)	
Consecuencias financieras:		
Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/72/204 , A/72/7/Add.19)	177,6	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	1,3	
Subtotal	19 554,5	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General		
Proyecto de presupuesto por programas	34 792,0	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(9,2)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	112,0	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(797,7)	
Otros ajustes	(199,3)	
Consecuencias financieras:		
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	—	
Subtotal	33 897,8	
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos		
Proyecto de presupuesto por programas	71 452,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(1 479,6)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	321,0	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(935,4)	
Otros ajustes	(6 028,0)	
Consecuencias financieras:		
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	—	
Subtotal	63 330,3	
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo		
Proyecto de presupuesto por programas	168 542,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(1 141,4)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	621,1	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(916,0)	
Otros ajustes	(14 654,7)	
Consecuencias financieras:		
Estimaciones revisadas relativas a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en relación con la sección 3, Asuntos políticos; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal (A/72/117 , A/72/7/Add.1)	63,6	
Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/72/204 , A/72/7/Add.19)	121,2	
Estimaciones revisadas relativas a la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas en relación con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal (A/72/373 , A/72/7/Add.27)	108,5	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
Informe sobre los progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas (A/72/379 , A/72/7/Add.29)	–	
Consecuencias para el presupuesto por programas: derechos del niño (A/C.5/72/16)	147,0	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	4,9	
Subtotal	152 897,1	
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones		
Proyecto de presupuesto por programas	106 551,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(270,6)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	854,5	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 114,5)	
Otros ajustes	(10 555,3)	
Consecuencias financieras:		
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	95 466,0	
29F. Administración, Ginebra		
Proyecto de presupuesto por programas	142 071,0	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(4 365,3)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 306,6)	
Otros ajustes	(3 311,3)	
Consecuencias financieras:		
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos (A/72/602 y A/72/602/Add.1 , A/72/7/Add.35)	(15,6)	
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (A/C.5/72/11 , A/72/7/Add.38)	14,2	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	(0,1)	
Subtotal	133 086,3	
29G. Administración, Viena		
Proyecto de presupuesto por programas	35 169,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	1 900,8	
Quinta Comisión:		

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
Tasas de vacantes	(320,4)	
Otros ajustes	(522,9)	
Consecuencias financieras:		
Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (A/C.5/72/3 y A/C.5/72/3/Corr.1 , A/72/30 y A/72/30/Corr.1 , A/72/7/Add.21)	389,4	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	45,3	
Subtotal	36 662,1	
29H. Administración, Nairobi		
Proyecto de presupuesto por programas	30 153,0	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	–	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	597,9	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(497,2)	
Otros ajustes	(583,7)	
Consecuencias financieras:		
Propuesta para la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/72/375 y A/72/7/Add.28)	165,4	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	29 835,4	
30. Supervisión interna		
Proyecto de presupuesto por programas	41 116,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(52,0)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	174,4	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(947,5)	
Otros ajustes	(332,3)	
Consecuencias financieras:		
Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017 (A/C.5/72/3 y A/C.5/72/3/Corr.1 , A/72/30 y A/72/30/Corr.1 , A/72/7/Add.21)	11,8	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	1,3	
Subtotal	39 972,0	
31. Actividades administrativas de financiación conjunta		
Proyecto de presupuesto por programas	12 571,2	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(3,7)	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(228,3)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	–	
Otros ajustes	–	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	12 339,2	
32. Gastos especiales		
Proyecto de presupuesto por programas	156 420,4	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(17 670,0)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	43,3	
Quinta Comisión:		
Otros ajustes	(6 891,6)	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	–	
Subtotal	131 902,1	
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación		
Proyecto de presupuesto por programas	54 950,0	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(855,0)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(274,7)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	–	
Otros ajustes	(7 106,6)	
Consecuencias financieras		
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/72/338 y A/72/338/Corr.1 , A/72/7/Add.6)	3 442,2	
Propuesta para la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/72/375 y A/72/7/Add.28)	338,0	
Proyecto para la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago (A/72/367 , A/72/7/Add.8)	80,0	
Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África (A/72/374 , A/72/7/Add.26)	4 644,7	
Cuarto informe anual sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/72/521 y A/72/7/Add.25)	25 400,0	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	(2,1)	
Subtotal	80 616,5	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
34. Seguridad		
Proyecto de presupuesto por programas	238 176,3	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(167,3)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(536,2)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(1 929,0)	
Otros ajustes	(1 839,7)	
Consecuencias financieras:		
Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África (A/72/374 , A/72/7/Add.26)	150,2	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos (A/72/602 y A/72/602/Add.1 , A/72/7/Add.35)	17,0	
Consecuencias para el presupuesto por programas: instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (A/C.5/72/18)	94,3	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	0,4	
Subtotal	233 966,0	
35. Cuenta para el Desarrollo		
Proyecto de presupuesto por programas	28 398,8	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	—	
Subtotal	28 398,8	
36. Contribuciones del personal		
Proyecto de presupuesto por programas	501 590,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(353,2)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	2 702,5	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(7 731,2)	
Otros ajustes	(1 804,4)	
Consecuencias financieras:		
Estimaciones revisadas relativas a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en relación con la sección 3, Asuntos políticos; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal (A/72/117 , A/72/7/Add.1)	124,2	
Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/72/204 , A/72/7/Add.19)	125,6	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
Estimaciones revisadas relativas a la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas en relación con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal (A/72/373 , A/72/7/Add.27)	52,5	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2017 (A/72/398 , A/72/7/Add.22)	32,8	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos (A/72/602 y A/72/602/Add.1 , A/72/7/Add.35)	52,8	
Consecuencias para el presupuesto por programas: derechos del niño (A/C.5/72/16)	50,0	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	61,1	
Subtotal	494 902,8	
Total de las secciones de gastos	5 396 907,3	
B. Secciones de ingresos		
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal		
Proyecto de presupuesto por programas	505 680,9	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	(353,2)	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	2 718,4	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	(7 770,8)	
Otros ajustes	(1 804,4)	
Consecuencias financieras:		
Estimaciones revisadas relativas a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en relación con la sección 3, Asuntos políticos; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal (A/72/117 , A/72/7/Add.1)	124,2	
Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/72/204 , A/72/7/Add.19)	125,6	
Estimaciones revisadas relativas a la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas en relación con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal (A/72/373 , A/72/7/Add.27)	52,5	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2017 (A/72/398 , A/72/7/Add.22)	32,8	
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos (A/72/602 y A/72/602/Add.1 , A/72/7/Add.35)	52,8	
Consecuencias para el presupuesto por programas: derechos del niño (A/C.5/72/16)	50,0	
Ajuste de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	61,1	
Subtotal	498 969,9	

	<i>Suma aprobada</i>	<i>Cambios de puestos relacionados con las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas</i>
2. Ingresos generales		
Proyecto de presupuesto por programas	49 171,7	
Subtotal	49 171,7	
3. Servicios al público		
Proyecto de presupuesto por programas	3 694,1	
Recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas	454,0	
Ajuste del proyecto de presupuesto por programas y recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva	(252,4)	
Quinta Comisión:		
Tasas de vacantes	274,5	
Subtotal	4 170,2	
Total de las secciones de ingresos	552 311,8	

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución [A/C.5/72/L.16](#)

6. En su 29ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019” ([A/C.5/72/L.16](#)), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por el representante de México y Relator de la Comisión.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.16](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 47, proyecto de resolución I).

8. También en la misma sesión, tras haberse aprobado el proyecto de resolución, el representante de la República Árabe Siria formuló una declaración.

B. Proyecto de resolución [A/C.5/72/L.17](#)

9. En su 29ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Temas especiales relativos al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019” ([A/C.5/72/L.17](#)), presentado por el Presidente de la Comisión tras la celebración de consultas officiosas coordinadas por los representantes de Botswana; Colombia; Etiopía; Ghana, Irlanda, y Vicepresidente de la Comisión; el Japón; Nueva Zelandia; el Pakistán; el Paraguay; la República Dominicana; San Vicente y las Granadinas y Suiza. En el curso de sus deliberaciones, la Comisión examinó las cuestiones que se indican a continuación.

Normas Contables Internacionales para el Sector Público

10. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 5ª y 29ª, celebradas los días 13 de octubre y 23 de diciembre, respectivamente.

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría, que prestan servicios a la Asamblea General: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

11. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 3ª y 29ª, celebradas los días 6 de octubre y 23 de diciembre, respectivamente.

Examen estratégico de la infraestructura

12. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª y 29ª, celebradas los días 9 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Estimaciones revisadas relativas a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en relación con la sección 3, Asuntos políticos; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal

13. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 3ª y 29ª, celebradas los días 6 de octubre y 23 de diciembre, respectivamente.

Proyecto para la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

14. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 13ª y 29ª, celebradas los días 9 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Administración de justicia en las Naciones Unidas

15. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 14ª y 29ª, celebradas los días 13 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional

16. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 15ª y 29ª, celebradas los días 16 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

17. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 14ª y 29ª, celebradas los días 13 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

18. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 11ª y 29ª, celebradas los días 2 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Estimaciones revisadas relativas a la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas en relación con la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales; la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo; y la sección 36, Contribuciones del personal

19. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 21ª y 29ª, celebradas los días 7 y 23 de diciembre, respectivamente.

Informe sobre los progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas

20. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 22ª y 29ª, celebradas los días 11 y 23 de diciembre, respectivamente.

Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África

21. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 20ª y 29ª, celebradas los días 5 y 23 de diciembre, respectivamente.

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

22. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 10ª y 29ª, celebradas los días 1 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Propuesta para la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

23. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 22ª y 29ª, celebradas los días 11 y 23 de diciembre, respectivamente.

Gastos administrativos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

24. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 20ª y 29ª, celebradas los días 5 y 23 de diciembre, respectivamente.

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

25. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 18ª y 29ª, celebradas los días 30 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2017

26. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 16ª y 29ª, celebradas los días 22 de noviembre y 23 de diciembre, respectivamente.

Centro de Comercio Internacional

27. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 6ª y 29ª, celebradas los días 17 de octubre y 23 de diciembre, respectivamente.

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

28. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 28ª y 29ª, celebradas los días 20 y 23 de diciembre, respectivamente.

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2018-2019

29. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 3ª y 29ª, celebradas los días 6 de octubre y 23 de diciembre, respectivamente.

Proyecto de planificación de los recursos institucionales

30. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 27ª y 29ª, celebradas los días 19 y 23 de diciembre, respectivamente.

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

31. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 16ª, 17ª, 18ª, 23ª, 25ª, 26ª y 29ª celebradas los días 22, 28 y 30 de noviembre y 13, 15, 18 y 23 de diciembre.

32. En la 29ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, el representante de Cuba propuso oralmente una enmienda a la sección XXII del proyecto de resolución titulado “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”, tras haberse celebrado consultas al respecto coordinadas por el representante de Nueva Zelandia, por la cual se añadirían dos nuevos párrafos en el preámbulo y dos nuevos párrafos en la parte dispositiva, cuyo texto sería el siguiente:

“Recordando que la Asamblea General no ha adoptado una decisión sobre el concepto de responsabilidad de proteger, su ámbito de aplicación, sus implicaciones ni sus posibles formas de aplicación,

Observando que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, logros previstos, indicadores de progreso, productos y otra información relacionada con el Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger,

Decide eliminar toda referencia a las acciones y los resultados relacionados con la responsabilidad de proteger, tal como se expresan en el marco estratégico y la descripción correspondiente de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio;

Solicita al Secretario General que publique una corrección de su informe.”

33. En la misma sesión, los representantes de Nicaragua, la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Belarús formularon declaraciones en apoyo de la enmienda.

34. También en la misma sesión, los representantes de Estonia (en nombre de la Unión Europea) y el Canadá (también en nombre de Australia y Nueva Zelandia) solicitaron una votación registrada sobre la enmienda y también ofrecieron una explicación de voto antes de la votación.

35. En la sesión 29ª, la Comisión rechazó la enmienda en votación registrada por 71 votos contra 17 y 39 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Cuba, Egipto, Eritrea, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Nicaragua, Pakistán, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Tayikistán, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de)

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mongolia, Montenegro, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uruguay

Abstenciones:

Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, China, Colombia, Djibouti, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Guinea Ecuatorial, India, Iraq, Jamaica, Kenya, Kuwait, Liberia, Libia, Malasia, Malí, Marruecos, Nepal, Omán, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Timor-Leste, Túnez

36. En el cuadro que figura a continuación se indican las sumas aprobadas por la Asamblea General respecto de las misiones políticas especiales para 2018.

Sumas aprobadas respecto de las misiones políticas especiales para 2018

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

I. Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General

Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	2 792,1
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 118,2
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	444,9
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	367,7
Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra	1 750,7
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	16 395,3
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur	1 407,5
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	13 003,3
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	3 706,6
Oficina del Enviado Especial del Secretario General (Burundi)	6 370,9

Subtotal I **48 357,2**

II. Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines, y otras entidades y mecanismos

Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea	2 185,8
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 288,9
Grupo de Expertos sobre el Sudán	978,9
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	3 294,9
Grupo de Expertos sobre Libia	1 250,1
Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana	1 125,0

Grupo de Expertos sobre el Yemen	2 146,3
Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur	1 349,0
Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas; y la Oficina del Ombudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009)	6 625,6
Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad	1 570,0
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	2 766,5
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	9 932,2
Grupo de Expertos sobre Malí	988,9
Subtotal II	35 502,1
III. Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas en apoyo de los procesos políticos y otras misiones	
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel	14 202,5
Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	17 854,1
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	95 666,2
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	2 997,7
Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	3 908,3
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	8 201,4
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	7 117,4
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	71 532,0
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	70 717,6
Subtotal III	292 197,2
IV. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas	
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (autorización para contraer compromisos de gastos)	82 594,8
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (autorización para contraer compromisos de gastos)	49 838,7
Subtotal IV	132 433,5
Total (deducidas las contribuciones del personal)	508 490,0
Crédito para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (resolución 71/293 de la Asamblea General, párr. 8 b))	686,9
Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/72/L.48 sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/C.5/72/13)	853,8
Total (deducidas las contribuciones del personal)	510 030,7

Facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto

37. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 26ª y 29ª, celebradas los días 18 y 23 de diciembre, respectivamente.

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

38. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 28ª y 29ª, celebradas los días 20 y 23 de diciembre, respectivamente.

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

39. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 28ª y 29ª, celebradas los días 20 y 23 de diciembre, respectivamente.

40. En su 29ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.17](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 47, proyecto de resolución II).

C. Proyecto de resolución [A/C.5/72/L.18](#)

41. En su 29ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019” ([A/C.5/72/L.18](#)).

42. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.18](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 47, proyecto de resolución III).

D. Proyecto de resolución [A/C.5/72/L.19](#)

43. En su 29ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2018-2019” ([A/C.5/72/L.19](#)).

44. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución ([A/C.5/72/L.19](#)) sin someterlo a votación (véase el párr. 47, proyecto de resolución IV).

E. Proyecto de resolución [A/C.5/72/L.20](#)

45. En su 29ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Fondo de Operaciones para el bienio 2018-2019” ([A/C.5/72/L.20](#)).

46. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución ([A/C.5/72/L.20](#)) sin someterlo a votación (véase el párr. 47, proyecto de resolución V).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

47. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I **Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019**

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, [45/248 B](#), sección VI, de 21 de diciembre de 1990, [55/231](#), de 23 de diciembre de 2000, [56/253](#), de 24 de diciembre de 2001, [58/269](#) y [58/270](#), de 23 de diciembre de 2003, [59/276](#), sección XI, de 23 de diciembre de 2004, [60/283](#), de 7 de julio de 2006, [61/263](#), de 4 de abril de 2007, [62/236](#), de 22 de diciembre de 2007, [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, [70/247](#), de 23 de diciembre de 2015, y [71/272 A](#) y [71/274](#), de 23 de diciembre de 2016,

Reafirmando también los mandatos respectivos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y del Comité del Programa y de la Coordinación en relación con el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además el papel que desempeña la Asamblea General, por intermedio de la Quinta Comisión, en la realización de un análisis exhaustivo y en la aprobación de los puestos y los recursos financieros, así como de las políticas de recursos humanos,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019¹, el décimo informe del Secretario General sobre la ejecución de proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo², el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴,

Habiendo examinado también el capítulo II, sección A, del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 57º período de sesiones⁵ y el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019⁶,

Habiendo examinado además la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas⁷, así como las observaciones del Secretario General

¹ [A/72/6 \(Introduction\)](#) y [Corr.1](#), (Sect.1 a 3), (Sect. 4) y [Corr.1](#), (Sect.5) y [Corr.1](#), (Sect. 6), (Sect. 7) y [Corr.1](#), (Sect. 8) y [Corr.1](#), (Sect. 9 a 11), (Sect. 12) y [Corr.1](#), (Sect. 14 a 23), (Sect. 24) y [Corr.1](#), (Sect. 25), (Sect. 26) y [Corr.1](#), (Sect. 27 a 29), (Sect. 29A), (Sect. 29B), (Sect. 29C) y [Corr.1](#), (Sect. 29C a H), (Sect. 30 a 32), (Sect. 33) y [Corr.1](#), (Sect. 34 a 36), (Income Sect. 1 a 3).

² [A/72/92](#) y [A/72/92/Corr.1](#).

³ [A/72/85](#).

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 7 y corrección (A/72/7 y A/72/7/Corr.1).*

⁵ *Ibid.*, Suplemento núm. 16 ([A/72/16](#)).

⁶ [A/72/84](#) y [A/72/84/Corr.1](#) y [A/72/84/Corr.2](#) y [A/72/84/Add.1](#).

⁷ [A/72/118](#).

y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre ese informe⁸,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma el papel que desempeña la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a este respecto;

2. *Reafirma también* el artículo 153 de su reglamento;

3. *Reafirma además* el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación⁹;

4. *Reafirma* los procedimientos y la metodología presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#);

5. *Reafirma también* el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹⁰;

6. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que figuran en el capítulo II, sección A, de su informe⁵;

7. *Hace suyas también* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

8. *Recuerda* el párrafo 17 de su resolución [64/243](#), observa la práctica de presupuestación con incremento de las estimaciones en la que únicamente se justifican las necesidades nuevas y solicita al Secretario General que asegure que toda vez que una nueva propuesta dé lugar al pedido de recursos adicionales, se haga todo lo posible por satisfacer las nuevas necesidades utilizando los recursos existentes;

9. *Destaca* que el fondo para imprevistos debe utilizarse en estricta conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 del anexo I de la resolución [41/213](#) y el párrafo 3 de la sección C del anexo de la resolución [42/211](#);

10. *Alienta* al Secretario General a que difunda, como información complementaria, cuadros presupuestarios en formato de hoja de cálculo para facilitar el análisis y la revisión;

11. *Solicita* al Secretario General que presente los informes a la Comisión Consultiva a más tardar dos semanas antes de que esta haya previsto examinar los temas a fin de asegurar que la Comisión pueda, a su vez, ofrecer asesoramiento a la Asamblea General a más tardar dos semanas antes del inicio oficial del examen de un tema, salvo en el caso de las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas que surjan en el transcurso de la parte principal del período de sesiones de la Asamblea;

12. *Decide* que para los cálculos del presupuesto correspondiente al bienio 2018-2019 se utilice una tasa de vacantes del 11,5% para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores y del 8,7% para el personal del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos;

⁸ [A/72/118/Add.1](#).

⁹ [ST/SGB/2000/8](#).

¹⁰ [ST/SGB/2013/4](#).

13. *Decide también* suprimir un puesto de categoría P-3 en la sección 11 (Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África), un puesto de categoría P-3 y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la sección 18 (Desarrollo económico y social en África) y un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) en la sección 28 (Información pública), todos los cuales han estado vacantes más de dos años;

14. *Decide además* que la plantilla para el bienio 2018-2019 sea la que figura en el anexo de la presente resolución;

Título I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

15. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

16. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

17. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

18. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

19. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

20. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

21. *Toma nota* del párrafo I.20 del informe de la Comisión Consultiva y decide no establecer un puesto de categoría D-1 (Oficial Principal) en la Oficina Ejecutiva del Secretario General;

22. *Toma nota también* del párrafo I.33 del informe de la Comisión Consultiva;

23. *Decide* reducir en 49.600 dólares de los Estados Unidos los recursos no relacionados con puestos en la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

24. *Acoge con beneplácito* la reorganización de los Servicios de Traducción;

25. *Toma nota* del párrafo I.40 del informe de la Comisión Consultiva y aprueba la creación de un puesto de categoría P-3 (Oficial de Comunicaciones) en relación con la dirección y gestión ejecutivas;

26. *Decide* no establecer un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-3) en el marco del subprograma 2, en relación con la gestión de conferencias, Ginebra;

27. *Reafirma* el párrafo 95 de su resolución [71/262](#) y decide reclasificar dos puestos de categoría P-3 (Traductor) en dos puestos de categoría P-4 (Traductor) en el Servicio de Traducción al chino, en relación con los servicios de documentación, Nueva York;

28. *Toma nota* del párrafo I.57 del informe de la Comisión Consultiva;

29. *Decide* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

30. *Decide también* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

31. *Decide además* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

32. *Decide* reducir en un 15% los recursos para expertos;

33. *Decide también* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

34. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

Título II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

35. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

36. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

37. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

38. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

39. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

40. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

41. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

Sección 4

Desarme

42. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

43. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

44. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

45. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

46. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

47. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

48. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

49. *Toma nota* del párrafo II.19 del informe de la Comisión Consultiva;

50. *Recuerda* el párrafo II.24 del informe de la Comisión Consultiva y decide mantener la práctica actual de financiar un puesto de categoría D-2 de Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme mediante la correspondiente subvención aprobada en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

51. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme de 750.000 dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para la que ya se han previsto créditos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

Sección 5

Operaciones de mantenimiento de la paz

52. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

53. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

54. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

55. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

56. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

57. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

58. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

59. *Toma nota* del párrafo II.31 del informe de la Comisión Consultiva y decide no establecer dos nuevos puestos (uno de Analista de Información (P-3) y otro de Oficial de Gestión de Activos Fijos (Servicio Móvil));

60. *Toma nota también* del párrafo II.35 del informe de la Comisión Consultiva;

61. *Decide* suprimir un puesto del Cuadro de Servicios Generales del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua;

62. *Recuerda* el párrafo II.40 del informe de la Comisión Consultiva, observa los elevados coeficientes de vehículos y decide no aprobar los recursos propuestos para la adquisición de vehículos para el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua;

Sección 6

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

63. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

64. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

65. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

66. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

67. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

68. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

69. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

Título III

Justicia y derecho internacionales

Sección 7

Corte Internacional de Justicia

70. *Recuerda* el párrafo III.17 del informe de la Comisión Consultiva y autoriza al Secretario General a contraer compromisos que no superen el monto de 1 millón de dólares para la aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales durante el bienio 2018-2019;

71. *Toma nota* del párrafo III.25 del informe de la Comisión Consultiva;

72. *Decide* reducir en 200.000 dólares los recursos de apoyo a los programas;

Sección 8

Asuntos jurídicos

73. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

74. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

75. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

76. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

77. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

78. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

79. *Decide* no aprobar la propuesta de convertir en puestos (1 de categoría P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) dos plazas de personal temporario general;

Título IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9

Asuntos económicos y sociales

80. *Decide* mantener el puesto de Oficial de Asuntos Sociales (P-3) en la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;

Sección 10

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

81. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;
82. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;
83. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;
84. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;
85. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;
86. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;
87. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;
88. *Pone de relieve* la importancia del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020¹¹ y el papel complementario de la cooperación Sur-Sur para acelerar los progresos hacia su plena aplicación y, a este respecto, decide reclasificar un puesto de categoría P-4 (Oficial de Programas) de la Dependencia de los Países Menos Adelantados en un puesto de categoría P-5 (Oficial Superior de Programas) de la Dependencia de los Países Menos Adelantados para fortalecer la cooperación Sur-Sur en la financiación para el desarrollo de los países menos adelantados;
89. *Reafirma* la importancia de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)¹², la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹³ y otros resultados acordados a nivel intergubernamental, y alienta al Secretario General a que siga prestando apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo por conducto de la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Estados en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de la Secretaría;

Sección 11

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

90. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;
91. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;
92. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;
93. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

¹¹ Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011 (A/CONF.219/7), cap. II.

¹² Resolución 69/15, anexo.

¹³ Véase la resolución 70/1.

94. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

95. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

96. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

Sección 12

Comercio y desarrollo

97. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

98. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

99. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

100. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

101. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

102. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

103. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

Sección 14

Medio ambiente

104. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

105. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

106. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

107. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

108. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

109. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

110. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

Sección 15

Asentamientos humanos

111. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

112. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

113. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

114. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

115. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

116. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

117. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

Sección 16

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal

118. *Decide* aprobar la creación de los tres puestos propuestos de Oficial de Prevención del Delito y Justicia Penal (1 P-4 y 2 P-3) para apoyar la labor del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

119. *Decide también* restablecer la práctica de publicar el *Informe Mundial sobre las Drogas* en los seis idiomas oficiales con cargo a los fondos del presupuesto ordinario a partir del bienio 2018-2019;

Sección 17

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)

120. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

121. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

122. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

123. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

124. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

125. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

126. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

Título VI

Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 24

Derechos humanos

127. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

128. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

129. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

130. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

131. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

132. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

133. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

134. *Toma nota* del párrafo VI.10 del informe de la Comisión Consultiva, reafirma su resolución 68/268 y decide establecer 5 plazas en lugar de los 11 puestos propuestos por el Secretario General;

Sección 25

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

135. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

136. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

137. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

138. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

139. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

140. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

141. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

142. *Toma nota* del párrafo VI.29 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 26

Refugiados de Palestina

143. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

144. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

145. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

146. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

147. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

148. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

149. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

Sección 27

Asistencia humanitaria

150. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

151. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

152. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

153. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

154. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

155. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

156. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

157. *Decide* aprobar la suma de 3.750.000 dólares para las actividades del Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria para 2018;

Título VII

Información pública

Sección 28

Información pública

158. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

159. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

160. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

161. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

162. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

163. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

164. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

165. *Acoge con beneplácito* la intención del Departamento de Información Pública de colaborar con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a fin de seguir coordinando sus iniciativas para aumentar la eficiencia en la traducción de documentos y el contenido de los sitios web, reconoce los esfuerzos del Departamento de Información Pública para mejorar el cumplimiento de las normas de accesibilidad y mantener y aumentar la calidad y exactitud de la

cobertura de las reuniones oficiales y los comunicados de prensa, y solicita al Secretario General que la informe de los beneficios cualitativos y cuantitativos de esos esfuerzos en el contexto del primer informe de ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

166. *Decide* no suprimir un puesto de categoría P-5 (Director) en relación con los servicios de comunicaciones estratégicas, dentro de los límites de los recursos existentes;

167. *Solicita* al Secretario General que asegure que los dos puestos de la Dependencia de Radiodifusión en suajili y los dos puestos de la Dependencia de Radiodifusión en portugués se desplieguen para los fines aprobados inicialmente;

168. *Decide* no aprobar los 18 nuevos puestos solicitados por el Departamento de Información Pública;

169. *Decide también* reducir en un 2,5% los recursos correspondientes al Departamento de Información Pública;

Título VIII

Servicios de apoyo comunes

Sección 29

Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo

170. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

171. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

172. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

173. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

174. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

175. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

176. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

177. *Recuerda también* el párrafo VIII.8 del informe de la Comisión Consultiva, lamenta que se hayan realizado gastos no presupuestados sin la aprobación de la Asamblea General, solicita al Secretario General que haga todo lo posible para evitar que se repita la situación, exhorta al Secretario General a dar ejemplo y, a este respecto, decide reducir en un 5% los recursos relacionados y no relacionados con puestos en las secciones 29C, 29D y 29E;

Sección 29C

Oficina de Gestión de Recursos Humanos

178. *Toma nota* del párrafo VIII.43 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar un puesto de categoría P-5 (Oficial de Salud Mental) en relación con los servicios médicos, en Nueva York;

Título IX
Supervisión interna**Sección 30**
Supervisión interna

179. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

180. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

181. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

182. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

183. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

184. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

185. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

Título X
Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales**Sección 31**
Actividades administrativas financiadas conjuntamente

186. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

187. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

188. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

189. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

190. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

191. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

Sección 32
Gastos especiales

192. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

193. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

194. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

195. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

196. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

197. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

198. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

Título XI

Gastos de capital

Sección 33

Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento

199. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

200. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

201. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

202. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

203. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

204. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

205. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

206. *Decide* reducir en 6.581.200 dólares la consignación prevista en la sección 33, y solicita al Secretario General que modifique la prioridad de los proyectos en consecuencia;

Título XII

Seguridad

Sección 34

Seguridad

207. *Decide* reducir en un 10% los recursos para servicios por contrata;

208. *Decide también* reducir en un 10% los recursos para mobiliario y equipo, consultores, suministros y materiales y atenciones sociales;

209. *Decide además* reducir en un 5% los recursos para gastos generales de funcionamiento y otros gastos de personal;

210. *Decide* reducir en un 10% los recursos no relacionados con puestos para tecnología de la información;

211. *Decide también* reducir en un 15% los recursos para expertos;

212. *Decide además* reducir en un 25% los recursos para viajes de representantes;

213. *Recuerda* los párrafos II.41, II.50, IV.107, VIII.31 y VIII.48 del informe de la Comisión Consultiva y decide, en cambio, reducir en un 10% los recursos para viajes de funcionarios;

214. *Toma nota* del párrafo XII.13 del informe de la Comisión Consultiva y decide consignar 100.000 dólares para consultores en relación con la dirección y gestión ejecutivas.

Anexo

Dotación de personal para el bienio 2018-2019

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
Vicesecretario General	1
Secretario General Adjunto	36
Subsecretario General	30
D-2	114
D-1	294
P-5	886
P-4/3	2 934
P-2/1	512
Subtotal	4 807
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos	
Categoría principal	275
Otras categorías	2 374
Subtotal	2 649
Servicio de Seguridad	307
Contratación local	1 909
Servicio Móvil	107
Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico	84
Artes y Oficios	96
Subtotal	2 503
Total	9 959

Proyecto de resolución II

Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

La Asamblea General,

I

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Recordando la sección IV de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, la sección V de su resolución 63/262, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, su resolución 65/243 A y la sección II.B de su resolución 65/259, de 24 de diciembre de 2010, la sección I de su resolución 66/232 B, de 21 de junio de 2012, su resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011, la sección IV de su resolución 67/246, de 24 de diciembre de 2012, su resolución 68/246, de 27 de diciembre de 2013, la sección II de su resolución 68/247 A, de 27 de diciembre de 2013, la sección I de su resolución 69/262, de 29 de diciembre de 2014, la sección I de su resolución 70/248 A, de 23 de diciembre de 2015, y la sección I de su resolución 71/272 A, de 23 de diciembre de 2016,

Habiendo examinado el décimo y último informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

II

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Recordando su resolución 35/221, de 17 de diciembre de 1980, la sección VII de su resolución 55/238, de 23 de diciembre de 2000, su resolución 58/266, de 23 de diciembre de 2003, la sección III de su resolución 65/268, de 4 de abril de 2011, y su resolución 68/247 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General³,

Toma nota del informe del Secretario General³;

III

Examen estratégico de la infraestructura

Recordando la sección III de su resolución 65/259, la sección V de su resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014, la sección VII de su resolución 69/262, la sección II de su resolución 69/274 A, de 2 de abril de 2015, la sección VI de su resolución 70/248 B, de 1 de abril de 2016, y la sección XVI de su resolución 71/272 A,

¹ A/72/213.

² A/72/7/Add.4.

³ A/72/366.

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁵;
3. *Solicita* al Secretario General que asegure que los proyectos de gastos de capital de mayor envergadura y complejidad no se ejecuten de forma simultánea para que no tengan que financiarse al mismo tiempo;
4. *Recuerda* el párrafo 6 de la sección V de su resolución 68/247 B y reafirma que toda posible propuesta derivada del examen estratégico de la infraestructura con consecuencias para el presupuesto debe seguir el procedimiento establecido en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁶;

IV

Estimaciones revisadas relativas a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo en relación con la sección 3 (Asuntos políticos), la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y la sección 36 (Contribuciones del personal)

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁷;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁸;
3. *Aprueba* los recursos adicionales propuestos por valor de 1.097.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal);
4. *Consigne* una suma adicional de 1.097.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 3 (Asuntos políticos) (1.034.100 dólares) y la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) (63.600 dólares) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se imputará al fondo para imprevistos;
5. *Consigne también* la suma de 124.200 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensaría con un monto equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

V

Proyecto para la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

Recordando la sección VII de su resolución 69/274 A y la sección VI de su resolución 70/248 B,

⁴ A/72/393.

⁵ A/72/7/Add.9.

⁶ ST/SGB/2013/4.

⁷ A/72/117.

⁸ A/72/7/Add.1.

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁰, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por los países anfitriones en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas, y destaca el valor de continuar la colaboración con los países anfitriones a este respecto;
4. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión, por los esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
5. *Recuerda* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva, y destaca la necesidad de asegurar el cumplimiento de todos los reglamentos pertinentes, incluidas disposiciones para las personas con discapacidad relativas a la accesibilidad y la tecnología;
6. *Toma nota* del párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva, y decide aprobar el alcance del proyecto en lo que se refiere a la mitigación de riesgos sísmicos;
7. *Recuerda* el párrafo 33 del informe de la Comisión Consultiva, toma nota del alcance general y el costo máximo estimado del proyecto, y solicita al Secretario General que mejore la propuesta y se la presente en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;
8. *Solicita* que el Secretario General presente un análisis detallado de la gama de posibles opciones para cumplir los objetivos establecidos en su informe, en particular los relativos a la eficiencia energética y la reducción del impacto ambiental de las operaciones del edificio;
9. *Apruebe* la creación de una plaza de Oficial Nacional a partir del 1 de enero de 2018 para el equipo encargado del proyecto, con cargo a la sección 21 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;
10. *Consigne* la suma de 160.000 dólares para el proyecto en 2018, que comprende 80.000 dólares en la sección 21 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe) y 80.000 dólares en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, con cargo al fondo para imprevistos;
11. *Aplaz*e el examen de la propuesta de establecer una cuenta multianual para obras de construcción en curso hasta que el Secretario General presente el análisis solicitado de las otras opciones en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

⁹ A/72/367.

¹⁰ A/72/7/Add.8.

VI**Consecuencias financieras derivadas de la administración de justicia en las Naciones Unidas**

Recordando su resolución 72/___, de ___ de diciembre de 2017, relativa a la administración de justicia en las Naciones Unidas,

1. *Consigne* una suma adicional de 1.862.700 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) (1.563.900 dólares), sección 29 A (Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión) (177.600 dólares) y la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) (121.200 dólares) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se imputará al fondo para imprevistos;

2. *Consigne también* la suma de 125.600 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensaría con un monto equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

VII**Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2017**

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General¹¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹²,

1. *Recuerda* su resolución 72/___, de ___ de diciembre de 2017;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General¹¹;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹²;

VIII**Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona**

Recordando su resolución 58/284, de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución 59/294, de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución 65/259, la sección IX de su resolución 66/247, de 24 de diciembre de 2011, la sección I de su resolución 67/246, la sección VII de su resolución 70/248 A y la sección III de su resolución 71/272 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona¹³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁴;

¹¹ A/C.5/72/3 y A/C.5/72/3/Corr.1.

¹² A/72/7/Add.21.

¹³ A/72/384.

¹⁴ A/72/7/Add.20.

3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;
4. *Acoge con beneplácito* el apoyo en especie prestado por el Gobierno de Sierra Leona al Tribunal Especial Residual, incluido el apoyo a la suboficina del Tribunal en Freetown y para el despliegue de personal de seguridad;
5. *Destaca* la necesidad de un enfoque realista de presupuestación que refleje las necesidades reales, y alienta a que se redoblen los esfuerzos por determinar medidas para aumentar la eficiencia, sin perjuicio de las necesidades judiciales del Tribunal Especial Residual;
6. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una cantidad que no supere los 2.300.000 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 como mecanismo financiero de transición, y solicita al Secretario General que la informe durante la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos;
7. *Solicita* al Secretario General que vele por que el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales siga proporcionando apoyo logístico y administrativo al Tribunal Especial Residual, a título reembolsable, según proceda, sin perjuicio del mandato de cada una de las entidades, y que informe, en la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones, sobre las modalidades de apoyo en el futuro del Mecanismo Residual Internacional para el Tribunal Especial Residual;
8. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario para el Tribunal Especial Residual;
9. *Expresa su grave preocupación* por la situación financiera desfavorable que enfrenta el Tribunal Especial Residual y, a este respecto, solicita al Secretario General que redoble sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, y que informe al respecto a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;

IX

Subvención para el componente internacional de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Recordando la sección I de su resolución [68/247 B](#), la sección I de su resolución [69/274 A](#), la sección IV de su resolución [70/248 A](#), y la sección II de su resolución [71/272 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya¹⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución¹⁶;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya;

¹⁵ [A/72/341](#).

¹⁶ [A/72/7/Add.7](#).

4. *Toma nota* del párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva;

5. *Autoriza* al Secretario General, como medida excepcional, a contraer compromisos de gastos por una cuantía que no supere 8 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, a fin de que las Salas Especiales puedan ejecutar su mandato judicial, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto del próximo informe;

6. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales, y solicita al Secretario General que continúe sus intensos esfuerzos por obtener contribuciones voluntarias adicionales, en particular mediante una ampliación de la base de donantes, para la financiación de las actividades futuras de las Salas Especiales;

X

Estimaciones revisadas relativas a la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas en relación con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales), la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) y la sección 36 (Contribuciones del personal)

Recordando su resolución [71/297](#), de 30 de junio de 2017,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁷;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva¹⁸;

3. *Reafirma* la posición colectiva y unánime de que un solo caso probado de explotación y abusos sexuales es ya demasiado;

4. *Aprueba* los recursos adicionales propuestos, que ascienden a 612.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal);

5. *Apruebe también* la creación de cuatro plazas, a saber: 1 de Subsecretario General, 1 de categoría P-4, 1 de categoría P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), en relación con la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018;

6. *Consigne* una suma adicional de 612.500 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) (504.000 dólares) y la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) (108.500 dólares) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se imputará al fondo para imprevistos;

7. *Consigne también* una suma adicional de 52.500 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal) que se compensará con un monto equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos en concepto de contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

¹⁷ [A/72/373](#).

¹⁸ [A/72/7/Add.27](#).

XI**Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas**

Recordando la sección V de su resolución [67/246](#), la sección III de su resolución [67/254 A](#), de 12 de abril de 2013, la sección IV de su resolución [68/247 B](#), y la sección VII de su resolución [69/274 A](#) y la sección XVI de su resolución [71/272 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución²⁰;
3. *Reafirma* que las estrategias para un lugar de trabajo flexible en las Naciones Unidas deberían procurar mejorar la productividad y eficiencia generales de la Organización, así como el entorno de trabajo del personal;
4. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General y la plena cooperación en el plan de ejecución del proyecto, velando al mismo tiempo por las necesidades, el bienestar y la productividad del personal;
5. *Recuerda* el párrafo 5 de la sección XVI de su resolución [71/272 A](#), y reitera su solicitud de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría evalúe en detalle la repercusión del lugar de trabajo flexible en la productividad y proporcione indicadores de beneficios cualitativos y cuantitativos fiables y también otros factores para el mejoramiento de la productividad y el bienestar generales del personal, y que la informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados;
6. *Solicita* al Secretario General que prosiga con la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en Nueva York en 2018, con un máximo de 140 funcionarios por planta, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;
7. *Recuerda* el párrafo 4 del informe de la Comisión Consultiva, y reitera su solicitud al Secretario General de que analice detenidamente y aplique las enseñanzas extraídas de los resultados del programa piloto y que la informe al respecto en el próximo informe sobre los progresos realizados;
8. *Observa* la disminución en la actual versión revisada de los costos del proyecto y solicita al Secretario General que reexamine sus estimaciones de gastos para la ejecución del proyecto y que revise la metodología y las hipótesis subyacentes para llegar a una estimación fiable de los costos del proyecto, y que en su próximo informe proporcione información actualizada a este respecto;
9. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que incluya datos pertinentes en su próximo informe;
10. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que trate de plasmar la complementariedad entre las estrategias para un lugar de trabajo flexible y las modalidades de trabajo flexibles y, a este respecto, le solicita que, con la orientación del grupo de trabajo interdisciplinario, facilite información sobre los arreglos para que el personal pueda prestar servicio *ex situ*, incluso desde su domicilio, haciendo hincapié en la atención de los requerimientos del personal con necesidades especiales,

¹⁹ [A/72/379](#).

²⁰ [A/72/7/Add.29](#).

incluidos los funcionarios con discapacidad, las personas de edad, los padres que esperan un nacimiento y los padres de recién nacidos o niños pequeños;

11. *Recuerda* el párrafo 14 de la sección XVI de su resolución [71/272 A](#) y decide que las modalidades de trabajo flexibles serán parte integrante de todas las estrategias para un lugar de trabajo flexible, y solicita al Secretario General que actualice su boletín sobre las modalidades de trabajo flexibles e informe al respecto en su próximo informe;

12. *Pone de relieve* el papel central de coordinación y supervisión de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión de la Secretaría en la gestión de las propiedades en alquiler;

13. *Solicita* al Secretario General que estudie opciones para la autofinanciación del proyecto y que la informe al respecto en el contexto de su próximo informe a la Asamblea General para su examen;

14. *Decide* que el proyecto y los costos de los locales provisionales correspondientes a 2018 se sufraguen con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

15. *Aprueba* el mantenimiento de tres plazas temporarias (1 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para el equipo del proyecto;

XII

Marcha de la construcción de nuevos locales de oficinas en la Comisión Económica para África en Addis Abeba e información actualizada sobre la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África

Recordando su resolución [56/270](#), de 27 de marzo de 2002, la sección IX de su resolución [62/238](#), de 22 de diciembre de 2007, la sección I de su resolución [63/263](#), de 24 de diciembre de 2008, su resolución [64/243](#), la sección III de su resolución [65/259](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), la sección II de su resolución [67/246](#), la sección III de su resolución [68/247 A](#), la sección V de su resolución [69/262](#), la sección IX de su resolución [70/248 A](#) y la sección V de su resolución [71/272 A](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General²¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Agradece* los constantes esfuerzos del Gobierno de Etiopía, el país anfitrión, para facilitar la construcción de nuevos locales de oficinas y la renovación de los locales de conferencias, incluido el Palacio de África, en la Comisión Económica para África en Addis Abeba;
4. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, el material, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción y renovación en la Comisión Económica para África, según proceda;
5. *Solicita* al Secretario General que continúe presentando a los Estados Miembros, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, información actualizada sobre la marcha de los proyectos de construcción;

²¹ [A/72/374](#).

²² [A/72/7/Add.26](#).

6. *Destaca* que el Secretario General debe velar por que en la renovación del Palacio de África se tenga en cuenta la preservación de su integridad histórica y arquitectónica, y subraya la necesidad de lograr la participación de los principales interesados, incluidos el Gobierno anfitrión, la Unión Africana y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en relación con la protección del objetivo de conservación del patrimonio;

7. *Destaca también* la importancia de incluir la eficiencia energética en la planificación y ejecución del proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos, en el ámbito del proyecto, con el fin, entre otras cosas, de reducir al mínimo el consumo de servicios públicos y que informe al respecto en el contexto de futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

8. *Recuerda* el párrafo 23 de la sección IX de su resolución 70/248 A, observa la versión revisada del estudio de viabilidad del centro de visitantes, y alienta al Secretario General a perfeccionar las hipótesis subyacentes y el cálculo de las proyecciones del número de visitantes al Palacio de África, y a que informe al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

9. *Solicita* al Secretario General que prosiga sus esfuerzos por llevar a cabo actividades de divulgación de amplio alcance y que informe al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

10. *Recuerda* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva y, a este respecto, solicita al Secretario General que, en el contexto de futuros informes sobre la marcha de los trabajos, incluya información actualizada sobre las distintas opciones de admisión que podrían permitir el acceso al Palacio de África de un mayor número de visitantes, especialmente estudiantes, académicos, residentes e invitados;

11. *Recuerda* también el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva, y alienta al Secretario General a que acelere la conclusión del análisis del riesgo del proyecto con el sistema de Montecarlo, presente una estimación más precisa de los imprevistos y adopte las medidas apropiadas para mitigar los posibles riesgos que puedan afectar al calendario de ejecución del proyecto, e incluya información actualizada al respecto en el próximo informe;

12. *Pone de relieve* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga supervisando los proyectos de construcción en la sede de la Comisión, en particular la renovación del Palacio de África, y continúe incluyendo información sobre sus conclusiones principales en el contexto de los informes anuales de la Oficina sobre sus actividades;

13. *Acoge con aprecio* las contribuciones voluntarias del país anfitrión, Malí y Suiza al Palacio de África y solicita al Secretario General que siga buscando contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

14. *Observa* la importancia de elaborar una estrategia de movilización de recursos amplia y sostenible con respecto a las operaciones que se llevan a cabo en el Palacio de África, en espera del examen de las opciones de admisión;

15. *Solicita* al Secretario General que vele por que las necesidades de recursos en cada etapa del proyecto se basen en un examen exhaustivo de las necesidades reales y actualizadas sobre el terreno y que suministre información detallada en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

16. *Alienta* al Secretario General a que adopte medidas prudentes para el control de los sobrecostos, como los gastos relativos a los viajes oficiales, de manera

que los gastos se mantengan dentro del presupuesto operacional previsto del proyecto de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁶;

17. *Consigne* la suma de 5.700.300 dólares para el proyecto en 2018, desglosada como sigue: 905.400 dólares en la sección 18 (Desarrollo económico y social en África); 4.644.700 dólares en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento); y 150.200 dólares en la sección 34 (Seguridad) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que representaría un cargo al fondo para imprevistos;

18. *Solicita* al Secretario General que le presente, en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la marcha de la ejecución de los proyectos de construcción y la renovación de los locales de conferencias, incluidos el Palacio de África y el centro de visitantes, en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos de los proyectos y los costos totales;

XIII

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida útil en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Recordando la sección XII de su resolución 70/248 A y la sección IV de su resolución 71/272 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²³;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁴, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Observa con aprecio* los constantes esfuerzos del Gobierno de Tailandia, como país anfitrión, para facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok;
4. *Acoge con beneplácito* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que prosiga las deliberaciones sobre la cooperación con el país anfitrión a este respecto;
5. *Acoge con beneplácito también* el asesoramiento del país anfitrión acerca de las opciones de locales provisionales, y alienta al Secretario General a que prosiga sus conversaciones con el país anfitrión sobre la opción más adecuada;
6. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción, según proceda;
7. *Recuerda* el párrafo 7 de la sección IV de su resolución 71/272 A, y solicita al Secretario General que incluya más información sobre los resultados de la evaluación de la accesibilidad, la hoja de ruta y la encuesta del personal en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
8. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los

²³ A/72/338 y A/72/338/Corr.1.

²⁴ A/72/7/Add.6.

objetivos del proyecto se logren dentro de los límites presupuestarios y de manera oportuna;

9. *Pone de relieve* que la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo debería participar activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión del riesgo y su adecuación a la experiencia adquirida;

10. *Recuerda* el párrafo 6 de la sección XII de su resolución 70/248 A, y solicita al Secretario General que la informe sobre las medidas concretas y eficaces en función del costo emprendidas con el propósito de reducir lo más posible el trastorno para las actividades del arrendatario y otros factores en su próximo informe;

11. *Recuerda también* el párrafo 16 de la sección IV de su resolución 71/272 A, y reitera que los fondos para imprevistos no utilizados podrán arrastrarse a años posteriores, y que todos los fondos para imprevistos restantes no utilizados se devolverán a los Estados Miembros al concluir el proyecto en 2023;

12. *Toma nota* del párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva, y alienta al Secretario General a que continúe respondiendo con flexibilidad a los cambios de factores internos y externos a fin de ejecutar el proyecto dentro del ámbito, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General;

13. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva;

14. *Solicita* al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

15. *Consigne* una suma de 4.057.200 dólares para el proyecto en 2018, incluidos 615.000 dólares en relación con la sección 19 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico) y 3.442.200 dólares en relación con la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que representaría un cargo al fondo para imprevistos;

16. *Solicita* al Secretario General que, en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones, le presente un informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto;

XIV

Propuesta para la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²⁵;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²⁶, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por el país anfitrión en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones

²⁵ A/72/375.

²⁶ A/72/7/Add.28.

Unidas en Nairobi, y destaca el valor de continuar la colaboración con el país anfitrión a este respecto;

4. *Expresa su gratitud* al país anfitrión por su apoyo constante a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y confía en que el Secretario General siga colaborando, según proceda, con el país anfitrión, hecho que ha sido la práctica respecto de otros proyectos de construcción en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

5. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de la sustitución propuesta de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, según proceda;

6. *Solicita* al Secretario General que, por conducto de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación similares anteriores en la planificación, el diseño y la ejecución de la propuesta para sustituir los bloques de oficinas A a J;

7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la ejecución del proyecto de la sustitución propuesta de los bloques de oficinas A a J, y solicita al Secretario General que establezca mecanismos apropiados a este respecto;

8. *Recuerda* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva, y decide examinar la estrategia de ejecución durante la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;

9. *Reconoce* la importancia y la necesidad de ejecutar un proyecto de desarrollo del espacio y las instalaciones para sustituir los bloques de oficinas A a J, a fin de, entre otras cosas, garantizar la seguridad y el cumplimiento de todas las normas exigidas en materia de seguridad, tecnología de la información y protección de la vida;

10. *Toma nota* del párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva, aprueba el alcance de las actividades para 2018 en relación con la mejora de la propuesta, los trabajos preparatorios y la gestión integrada de riesgos del proyecto, toma nota de la propuesta de costo máximo estimado del proyecto para la sustitución de los bloques de oficinas A a J, y solicita al Secretario General que presente una propuesta más afinada durante la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;

11. *Solicita* al Secretario General que, en el marco de su propuesta más afinada, incorpore los resultados de un análisis completo sobre la aplicación de estrategias para un lugar de trabajo flexible en el complejo, que incluya los ingresos por concepto de alquiler y los gastos conexos;

12. *Aprueba* la creación de dos plazas temporarias (1 Coordinador y Planificador del Espacio de categoría P-4 y 1 Ingeniero Civil y de Estructuras de categoría P-3) en relación con el equipo especializado de gestión del proyecto y el personal de apoyo al proyecto, en el marco de la sección 29H (Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi) con efecto a partir del 1 de enero de 2018;

13. *Consigne* la suma de 503.400 dólares para la gestión de riesgos independiente y el diseño del proyecto en 2018, a saber, 165.400 dólares en la sección 29H (Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi) y 338.000 dólares en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se imputaría al fondo para contingencias;

XV

Gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Recordando su resolución [70/238 A](#), de 23 de septiembre de 2015, la sección VI de su resolución [70/248 A](#) y su resolución [71/265](#), de 23 de diciembre de 2016,

Habiendo examinado el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre los gastos de administración de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²⁷, el informe del Secretario General sobre las consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²⁸, el informe financiero y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 y el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²⁹ y las recomendaciones que en él figuran, el informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre la Caja correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016³⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³¹,

1. *Toma nota* del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas²⁷ y del informe del Secretario General²⁸;

2. *Toma nota también* del informe del Secretario del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016³⁰;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³¹, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Hace notar* que la Junta de Auditores emitió una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros de la Caja correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016;

5. *Acoge con beneplácito* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja²⁹, y observa con profunda preocupación la necesidad de resolver todas las deficiencias señaladas por la Junta, incluida la necesidad de asegurar que se disponga de datos exactos para la valuación actuarial, y en particular la necesidad de fortalecer los procedimientos de control interno, asegurar la tramitación puntual y precisa de las prestaciones y crear un mecanismo de atención de las reclamaciones de los clientes;

6. *Observa con preocupación* el lento avance de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, e insta al Secretario General y al Comité Mixto a que adopten sin demora las medidas necesarias para hacer frente a esta cuestión;

7. *Observa* el exceso de gastos en concepto de otros gastos de personal para el bienio 2016-2017, y destaca la importancia de que la Caja gestione los recursos humanos y financieros de manera eficaz y eficiente;

²⁷ [A/72/383](#).

²⁸ [A/C.5/72/2](#).

²⁹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 5P (A/72/5/Add.16)*

³⁰ [A/72/364](#).

³¹ [A/72/7/Add.23](#).

8. *Solicita* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la realización de una auditoría global de la estructura de gobernanza del Comité Mixto, que incluya un examen del sistema de equilibrio de poderes entre el Comité Mixto y los directivos de la Caja de Pensiones, y solicita a la Oficina que en su septuagésimo tercer período de sesiones le presente un informe con las conclusiones principales, que habrá de examinarse en el contexto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

9. *Observa con preocupación* las cuestiones señaladas en el informe de la Junta de Auditores sobre la puesta en marcha del Sistema Integrado de Administración de Pensiones, solicita al Comité Mixto que se ocupe de dichas cuestiones, y espera con interés recibir información actualizada sobre los progresos al respecto en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

10. *Solicita* al Comité Mixto que asegure que el costo y el alcance del proyecto del Sistema Integrado de Administración de Pensiones se mantengan dentro de los límites presupuestarios aprobados;

11. *Observa* los progresos realizados respecto del plazo de tramitación de las prestaciones en 2016, expresa preocupación por las continuas demoras en la recepción de los pagos por algunos nuevos beneficiarios y jubilados de la Caja, y destaca una vez más la necesidad de que el Comité Mixto adopte medidas apropiadas para garantizar que la Caja remedie las causas de esas demoras y, a este respecto, solicita información actualizada en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

12. *Observa con preocupación* el elevado número de puestos vacantes y, a este respecto, solicita al Secretario General y al Comité Mixto que adopten las medidas adecuadas para llenar todos los puestos vacantes en la Caja, en plena conformidad con las disposiciones pertinentes que rigen la contratación;

13. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del centro de servicios piloto de Nairobi, así como la propuesta de crear un centro regional de servicios en Asia, y solicita a la secretaría de la Caja que en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones le presente una estrategia amplia para que los centros de servicios puedan funcionar a plena capacidad;

14. *Pone de relieve* la importancia de que la Caja cumpla el objetivo de lograr una tasa anual real de rendimiento del 3,5% y, a este respecto, solicita al Secretario General que siga mejorando el rendimiento de las inversiones de la Caja y presente información al respecto en el contexto de los futuros informes sobre las inversiones de la Caja;

15. *Acoge con beneplácito* el examen realizado por el Secretario General de la gobernanza y los procedimientos de cumplimiento de la División de Gestión de las Inversiones en relación con sus transacciones y, a este respecto, alienta al Secretario General a que lleve a cabo un estudio de las actividades de investigación y las transacciones de la División, en particular su selección de los corredores e intermediarios, y que facilite información al respecto en el contexto del informe del Comité Mixto a más tardar en su septuagésimo cuarto período de sesiones;

16. *Expresa preocupación* por el hecho de que, en el año civil 2016, la Caja sufrió pérdidas cambiarias por 679.900.000 dólares de los Estados Unidos, y por el hecho de que la Caja ha registrado pérdidas acumuladas por 4.680.000.000 dólares desde 2013, e insta al Secretario General a que siga empleando procedimientos e instrumentos adecuados para mitigar los riesgos relacionados con las pérdidas por diferencias cambiarias;

17. *Reafirma* que, de conformidad con el artículo 19 de los estatutos de la Caja, el Secretario General actúa en calidad de fiduciario de la inversión de los fondos

de la Caja y tiene la responsabilidad fiduciaria de decidir la inversión de los fondos de la Caja;

18. *Destaca* la necesidad de evitar cualquier medida que pueda comprometer las responsabilidades fiduciarias de la Caja y su sostenibilidad a largo plazo;

19. *Solicita* al Secretario General que, en su calidad de fiduciario de la inversión de los fondos de la Caja, continúe diversificando las inversiones entre los mercados desarrollados, los mercados en desarrollo y los mercados emergentes, cuando esto resulte provechoso para los afiliados y los beneficiarios de la Caja, y solicita también al Secretario General que asegure que las decisiones relativas a las inversiones de la Caja en cualquier mercado se tomen con prudencia y teniendo plenamente en cuenta los cuatro criterios principales para la inversión, a saber, la seguridad, la rentabilidad, la liquidez y la convertibilidad;

20. *Solicita* que la Caja incorpore disposiciones sobre la duración de los contratos y formalice el método de evaluación antes de adjudicar o renovar el contrato de los administradores de la Caja;

21. *Recuerda* el párrafo 29 de su resolución 69/113, de 10 de diciembre de 2014, y solicita al Secretario General que siga estudiando posibles medidas de ahorro, aparte de la reducción de los honorarios por servicios no discrecionales de asesoramiento, según proceda;

22. *Recuerda también* el artículo 21 c) del mandato del Comité de Inversiones de la Caja, y solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos para encontrar posibles candidatos de todos los grupos regionales para el Comité de Inversiones;

23. *Decide* reducir en un 5% los recursos no relacionados con puestos para la administración de la Caja;

24. *Toma nota* del párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva;

25. *Decide* crear los cuatro puestos adicionales que se indican en el siguiente cuadro:

<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Cuadro/categoría</i>
Administración			
Programa de trabajo			
Operaciones (Nueva York)	Jefe Adjunto de la Sección de Derechos de Pensión	1	P-4
Servicios al cliente y divulgación	Oficial de Programas	1	P-4
Servicios financieros	Jefe de la Sección de Contabilidad	1	P-5
	Jefe de la Dependencia de la Nómina de Sueldos	1	P-4
Total		4	

26. *Decide también* aplazar el examen de la propuesta de reclasificar tres puestos, y solicita a la secretaría de la Caja que proporcione más información en el contexto del próximo informe del Comité Mixto;

27. *Aprueba* las estimaciones revisadas de 174.964.300 dólares para la administración de la Caja durante el bienio 2016-2017;

28. *Aprueba también* gastos imputables directamente a la Caja, por un total de 169.467.900 dólares en cifras netas para el bienio 2018-2019;

29. *Aprueba además* la suma de 22.191.900 dólares para sufragar la parte de los gastos administrativos de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019, de los que 14.114.000 dólares representan la parte que corresponde al presupuesto ordinario y el saldo de 8.077.900 dólares representa la parte que corresponde a los fondos y programas;

30. *Aprueba* la reducción de 390.400 dólares en la parte de los gastos administrativos de la secretaría central de la Caja que corresponde a las Naciones Unidas según se establece en la sección 1 (Determinación de políticas, dirección y coordinación generales) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, lo que representaría un costo con cargo al fondo para imprevistos;

31. *Autoriza* al Comité Mixto a complementar las contribuciones voluntarias al Fondo de Emergencia para el bienio 2018-2019 con una suma que no supere los 225.000 dólares;

XVI

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando la sección XI de su resolución [64/243](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), la sección V de su resolución [68/247 A](#), las secciones III y VII de su resolución [69/262](#), la sección X de su resolución [70/248 A](#) y la sección XVIII de su resolución [71/272 A](#),

Habiendo examinado el cuarto informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra³² y el informe conexo de la Comisión Consultiva³³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³²;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³³, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
4. *Reafirma* el alcance, el calendario y el costo estimado de la propuesta de proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos para el período comprendido entre 2014 y 2023;
5. *Destaca* la importancia de que existan mecanismos eficaces de gobernanza, supervisión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que se logren los objetivos del proyecto dentro de los límites presupuestarios y en los plazos previstos;
6. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva, observa con preocupación las posibles consecuencias negativas de los retrasos en el proyecto, y solicita al Secretario General que vele por que el plan estratégico de conservación del patrimonio se ejecute dentro del alcance, el calendario y el costo global aprobado en su resolución [70/248 A](#);
7. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto

³² [A/72/521](#).

³³ [A/72/7/Add.25](#).

cumplimiento de los reglamentos y normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;

8. *Recuerda* el párrafo 16 de su resolución [69/273](#), de 2 de abril de 2015, reafirma la importancia de la transparencia en los procesos de adquisición, y solicita al Secretario General que asegure que el equipo del proyecto tenga plenamente en cuenta a los proveedores de los países en desarrollo y de los países de economías en transición al realizar contrataciones y subcontrataciones y que informe sobre las medidas concretas adoptadas y los progresos logrados para aumentar las oportunidades de adquisición de proveedores de los países en desarrollo y de países de economías en transición en la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio;

9. *Solicita* al Secretario General que vele por que en la aplicación de las estrategias para un lugar de trabajo flexible en el Palacio de las Naciones se tengan en cuenta el bienestar y la productividad del personal, las características físicas y las necesidades específicas de la preservación del patrimonio, así como las iniciativas de transformación institucional en curso, con una buena relación costo-eficacia;

10. *Solicita también* al Secretario General que siga velando por que en la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio se incorporen medidas para eliminar las barreras físicas, técnicas y de comunicación para las personas con discapacidad, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General, a la vez que se garantiza el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad³⁴, y que facilite información al respecto en futuros informes anuales sobre la marcha de los trabajos;

11. *Solicita además* al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto aplicando prácticas racionales de gestión del proyecto y que asegure que el plan estratégico de conservación del patrimonio se lleve a cabo dentro de los límites del presupuesto aprobado y con arreglo al calendario previsto;

12. *Solicita* al Secretario General que siga adoptando medidas adecuadas para mitigar los riesgos, incluidos los relacionados con los tipos de cambio de divisas, e incluya información pertinente a ese respecto en el contexto de los futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

13. *Recuerda* el párrafo 23, sección XVIII, de su resolución [71/272 A](#), y reitera que la valoración de los bienes inmuebles de propiedad de la Organización en Ginebra debe preservar los intereses a largo plazo de las Naciones Unidas en Ginebra mediante acuerdos de arrendamiento a largo plazo orientados a la comunidad;

14. *Recuerda también* el párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva, y decide que todos los ingresos en concepto de alquiler o valorización de las tierras de propiedad de la organización en Ginebra se reflejarán en la sección 2 de ingresos (Ingresos generales) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

15. *Aprueba* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización y los

³⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2515, núm. 44910.

acuerdos relativos a las donaciones para el plan estratégico de conservación del patrimonio, a fin de reducir el monto general de las cuotas de los Estados Miembros;

16. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que estudie la posibilidad de interesar a más entidades de las Naciones Unidas en la idea de instalar sus oficinas en el Palacio de las Naciones renovado;

17. *Reitera también su solicitud* al Secretario General de que vele por que las obras de arte, las obras maestras y otros obsequios sean tratados adecuadamente en las etapas de diseño y renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio en el Palacio de las Naciones, y le solicita además que coopere con los Estados Miembros que deseen hacerse cargo de las obras de arte, obras maestras y demás objetos que hubieran obsequiado;

18. *Aprueba* la creación de una nueva plaza temporaria de Oficial Superior de Adquisiciones (P-5), situada en la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Sede, a partir del 1 de enero de 2018, por un período inicial de un año, que se financiará con cargo a los recursos existentes para el proyecto;

19. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2018;

20. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de contribuciones y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones, y solicita al Secretario General que facilite información detallada actualizada sobre estas cuestiones;

21. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;

22. *Decide* consignar la suma de 25.400.000 dólares de los Estados Unidos (equivalentes a 24.600.000 francos suizos) para 2018, en la sección 33 (Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

XVII

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2017

Habiendo examinado el informe del Secretario General³⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁶,
3. *Aprueba* una consignación adicional por un monto de 247.200 dólares en la sección 16 (Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, lo que representaría un costo con cargo al fondo para imprevistos;
4. *Aprueba también* la suma de 32.800 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el

³⁵ A/72/398.

³⁶ A/72/7/Add.22.

bienio 2018-2019, que se compensaría mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal);

XVIII

Centro de Comercio Internacional

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional para el bienio 2018-2019³⁷ y los informes conexos de la Comisión Consultiva³⁸,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva³⁸;

2. *Decide* aprobar recursos por valor de 37.354.000 dólares de los Estados Unidos (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale al 50% de 72.392.100 francos suizos al tipo de cambio de 0,969 francos suizos por 1 dólar) propuestos para el bienio 2018-2019 en la sección 13 (Centro de Comercio Internacional) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

XIX

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 34°, 35° y 36° y sus períodos extraordinarios de sesiones 26° y 27°

Habiendo examinado el informe del Secretario General³⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General³⁹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴⁰,

3. *Aprueba* la creación de tres puestos (P-3) en la sección 24 (Derechos humanos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, con efecto a partir del 1 de enero de 2018;

4. *Aprueba también* una consignación adicional por valor de 19.946.000 dólares, que incluye 1.700.600 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), 18.233.900 dólares en la sección 24 (Derechos humanos), 10.100 dólares en la sección 28 (Información pública), y 17.000 dólares en la sección 34 (Seguridad), compensados en parte con una reducción de 15.600 dólares en la sección 29F (Administración, Ginebra) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, lo que representaría un costo con cargo al fondo para imprevistos;

5. *Aprueba además* la suma de 52.800 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se compensaría mediante una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal);

³⁷ A/72/6 (Sect.13) y A/72/6 (Sect.13)/Corr.1 y A/72/646.

³⁸ A/72/7/Add.3/Rev.1 y A/72/7/Add.36.

³⁹ A/72/602 y A/72/602/Add.1.

⁴⁰ A/72/7/Add.35.

XX**Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para el bienio 2018-2019**

Habiendo examinado la nota del Secretario General⁴¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴²,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General⁴¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme de 750.000 dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para la que ya se han previsto créditos en la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

XXI**Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)**

Recordando la sección II de su resolución [60/283](#), la sección II de su resolución [63/262](#), su resolución [64/243](#), la sección II.A de su resolución [65/259](#), su resolución [66/246](#), la sección III de su resolución [66/263](#), de 21 de junio de 2012, la sección III de su resolución [67/246](#), su resolución [68/246](#), las secciones IV y VI de su resolución [69/274 A](#), la sección XVII de su resolución [70/248 A](#) y la sección XIV de su resolución [71/272 A](#),

Habiendo examinado el noveno informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales⁴³, la nota del Secretario General por la que se transmite el sexto informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas⁴⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴³ y de la nota del Secretario General⁴⁴;
2. *Toma nota también* de las conclusiones del informe de la Junta de Auditores⁴⁴ y hace suyas las recomendaciones que figuran en él;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁴⁵, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
4. *Acoge con beneplácito* la puesta en marcha de Umoja en todo el mundo para más de 40.000 funcionarios en 400 lugares, y señala que se trata de un logro importante;
5. *Toma nota* de la conclusión de la Junta de Auditores que figura en el párrafo 17 del resumen de su informe, según la cual Umoja sigue siendo fundamental para el éxito de la reforma y la modernización de la administración de las Naciones Unidas;

⁴¹ [A/72/369](#).

⁴² [A/72/7/Add.2](#).

⁴³ [A/72/397](#).

⁴⁴ [A/72/157](#).

⁴⁵ [A/72/7/Add.31](#).

6. *Reconoce* los progresos realizados en la aplicación de Umoja desde el anterior informe sobre la marcha del proyecto, y el esfuerzo de los funcionarios y el personal directivo en la aplicación de los Fundamentos y la Ampliación 1 de Umoja hasta la fecha;

7. *Solicita* al Secretario General que siga atentamente los hitos fundamentales y el calendario general para la implantación total de Umoja mediante la determinación y la gestión proactiva de los riesgos principales actuales y de los que puedan plantearse para la consecución de los objetivos y la plena aplicación del proyecto, conforme a lo aprobado por la Asamblea General;

8. *Lamenta* el retraso en la plena ejecución de la Ampliación 2 de Umoja y, a este respecto, solicita al Secretario General que siga ejecutando el proyecto dentro del presupuesto y el calendario aprobados y proporcione información detallada sobre la plena ejecución de la solución Umoja a más tardar en su septuagésimo tercer período de sesiones;

9. *Recuerda* el párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva, y a este respecto reitera la necesidad de una estricta planificación y gestión de proyectos a fin de asegurar que el proyecto Umoja siga bien encaminado sin más interrupciones ni demora;

10. *Reitera* la importancia de asegurar que las lecciones aprendidas de los despliegues anteriores se sigan teniendo en cuenta plenamente en la preparación de futuras implantaciones progresivas a fin de velar por unos despliegues más fluidos y evitar esfuerzos amplios de estabilización que podrían dar lugar a nuevas demoras, aumentos de costos y otros riesgos, y alienta al Secretario General a incorporar esas lecciones aprendidas en su planificación y preparación para las fases futuras del proyecto;

11. *Solicita* al Secretario General que en su plan de implantación progresiva para la aplicación de Umoja realice una evaluación exhaustiva y objetiva del grado de preparación de la Organización para el cambio institucional, a fin de evitar efectos imprevistos y nuevos exámenes innecesarios después de la aplicación que podrían llevar a desviaciones en relación con los planes, las previsiones de gastos y los beneficios previstos del proyecto y, a este respecto, que le presente las conclusiones de esta evaluación en su septuagésimo tercer período de sesiones;

12. *Reitera* que para que Umoja se aplique satisfactoriamente se necesita el apoyo y la adhesión plenos del personal directivo superior, así como la cooperación estrecha y constante con los principales interesados, y solicita al Secretario General que logre estos fines mediante sus mecanismos de gestión del desempeño y de rendición de cuentas, en particular en los niveles superiores;

13. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que, en la elaboración de planes de obtención de beneficios ajustados a la realidad de las entidades de ejecución, utilice una metodología común y proporcione detalles sobre los beneficios tanto cualitativos como cuantitativos, y que informe al respecto a la Asamblea General en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;

14. *Recuerda* el párrafo 29 del informe de la Comisión Consultiva, observa que se han hecho avances insuficientes en la elaboración de un plan de obtención de beneficios, destaca la necesidad de establecer un registro claro y transparente sobre la obtención de beneficios cualitativos y cuantitativos de Umoja, teniendo plenamente en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores, y solicita al Secretario General que informe al respecto en su próximo informe sobre la marcha del proyecto, sin perjuicio de los procedimientos presupuestarios establecidos y las prerrogativas de la Quinta Comisión, que tiene encomendadas responsabilidades en relación con las cuestiones administrativas y presupuestarias;

15. Lamenta que la Secretaría no haya proporcionado suficiente información para cuantificar el aumento de la eficiencia y los beneficios relacionados con la implantación de Umoja, y solicita a la Comisión Consultiva que pida a la Junta de Auditores que lleve a cabo una verificación detallada a fin de validar una declaración de beneficios cuantificables relacionados con la implantación de Umoja y que informe al respecto en el séptimo informe anual de la Junta de Auditores sobre la marcha del proyecto;

16. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que fortalezca la capacidad y los conocimientos especializados internos sobre el sistema de planificación de los recursos institucionales y de que elabore, con carácter prioritario, un plan de acción detallado para asegurar la transferencia de conocimientos de los consultores al personal de programas y proyectos, velando por que los conocimientos así adquiridos se preserven en el seno de la Organización, reduciendo la dependencia y las necesidades de recursos para servicios por contrata, que representan una gran proporción de los costos del proyecto, y de que proporcione información detallada al respecto en el contexto de su próximo informe;

17. *Observa* las medidas adoptadas hasta ahora para superar las lagunas en materia de capacitación, destaca la importancia de una capacitación eficaz y de alta calidad para la aplicación satisfactoria de Umoja, solicita al Secretario General que vele por que el personal directivo superior adopte un enfoque amplio y sostenido respecto de la capacitación y el desarrollo de la capacidad en sus dependencias y se cerciore de que todos los usuarios estén debidamente capacitados antes del despliegue de cualquier función del proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que adopte indicadores de progreso cualitativos y cuantitativos adecuados para evaluar la eficacia de la capacitación recibida;

18. *Observa* los esfuerzos realizados para estimar, por primera vez, los costos indirectos y el costo total del proyecto y, a este respecto, solicita al Secretario General que le presente, en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones, un estudio de viabilidad actualizado del proyecto Umoja, y solicita también al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para perfeccionar las estimaciones del costo total del proyecto;

19. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que haga todo lo posible por eliminar los sobrecostos mediante medidas para aumentar la eficiencia y una gestión racional del proyecto y por evitar toda nueva revisión al alza del presupuesto durante el resto del calendario del proyecto hasta el momento en que Umoja esté enteramente implantado;

20. *Recuerda* el párrafo 43 del informe de la Comisión Consultiva, y acoge con beneplácito las propuestas del Secretario General para la reestructuración y la gradual reducción de la plantilla del equipo del proyecto Umoja;

21. *Decide* aprobar la creación de siete puestos (3 P-3, 3 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal));

22. *Decide también* que el total de gastos del proyecto al 31 de diciembre de 2018 no debería superar los 516.738.500 dólares;

23. *Aprueba* las necesidades de recursos para el proyecto hasta el 31 de diciembre de 2019 por valor de 62.062.600 dólares;

24. *Aprueba también* la suma de 9.309.400 dólares con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que representa la parte del presupuesto ordinario que corresponde a los gastos del proyecto Umoja, y solicita al Secretario General que absorba la suma de 4.654.700 dólares de la parte del

presupuesto ordinario dentro del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

25. *Observa* que se incluirán necesidades de recursos por valor de 28.859.100 dólares en las necesidades posteriores de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, y necesidades de recursos por valor de 9.619.700 dólares para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020;

26. *Observa también* que se financiarán necesidades por valor de 14.274.400 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019;

XXII

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Recordando la sección XX de su resolución 70/248 A, la sección V de su resolución 70/248 B, la sección XIX de su resolución 71/272 A y la sección VII de su resolución 71/272 B, de 6 de abril de 2017,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁴⁷,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General⁴⁶;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva⁴⁷, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reafirma su compromiso* de examinar la revisión de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales y las recomendaciones de la Comisión Consultiva, y expresa su compromiso de examinar esta cuestión, con miras a adoptar una decisión, sin prejuzgar el resultado de ese examen, en la parte principal de su septuagésimo tercer período de sesiones;
4. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que presente futuras propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales a más tardar en la última semana de octubre;
5. *Reitera* que el Secretario General tiene que asegurar que el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad sea la consideración primordial en la contratación de personal, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, de conformidad con el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas;
6. *Observa* que debe determinarse si los puestos que han estado vacantes durante dos años o más siguen siendo necesarios y justificarse las razones para mantenerlos, o si habría que proponer que se supriman;
7. *Recuerda* su disposición según la cual el grado de utilización de consultores externos debe mantenerse en el mínimo absoluto y la Organización debe

⁴⁶ A/72/371, A/72/371/Add.1, A/72/371/Add.2, A/72/371/Add.3, A/72/371/Add.4, A/72/371/Add.5, A/72/371/Add.6, A/72/371/Add.7 y A/72/371/Add.8.

⁴⁷ A/72/7/Add.10, A/72/7/Add.11, A/72/7/Add.12, A/72/7/Add.13, A/72/7/Add.14, A/72/7/Add.15, A/72/7/Add.16, A/72/7/Add.17 y A/72/7/Add.18.

emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repiten en el tiempo;

8. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas para mejorar la transparencia en el uso de fondos extrapresupuestarios en las misiones políticas especiales;

9. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

10. *Decide* reducir en un 1% los recursos para las necesidades operacionales de las misiones políticas especiales;

Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General

Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen

11. *Decide* no crear una plaza de Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad (D-1) y una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4);

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria

12. *Recuerda* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁸, y decide suprimir una plaza (P-4);

Oficina del Enviado Especial del Secretario General (Burundi)

13. *Encomia* la labor que realiza la Comunidad de África Oriental para facilitar la mediación en el marco del diálogo interburundés a fin de abordar los problemas políticos, apoya la necesidad de que la Comunidad de África Oriental mantenga su implicación en este proceso, y alienta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo, según proceda;

14. *Decide* aprobar la redistribución de una plaza de Auxiliar Especial (P-3) en Uagadugú;

15. *Decide también* suprimir una plaza de Analista Superior de Información (P-5);

Grupo temático II: equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines, y otras entidades y mecanismos

Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea

16. *Toma nota* del párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁹, y decide reducir en un 20% los recursos para suscripciones a bases de datos mundiales;

Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas; y la Oficina del Ombudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009)

17. *Expresa preocupación* por la presentación combinada de los presupuestos del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones y la Oficina del Ombudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009) y solicita al Secretario

⁴⁸ A/72/7/Add.11.

⁴⁹ A/72/7/Add.12.

General que presente información sobre los presupuestos por separado en el contexto de la próxima solicitud presupuestaria;

18. *Decide* aplicar una tasa de vacantes del 50% para la Oficina del Ombudsman;

Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad

19. *Toma nota* del párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁹, y decide aprobar una reducción adicional del 25% de los viajes oficiales para apoyar la aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad;

20. *Decide* reclasificar dos plazas de P-4 como plazas de P-3;

Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas

21. *Observa* que el proyecto de presupuesto del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas ya no está cubierto por ningún mandato, y decide no aprobar la financiación solicitada;

Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo

22. *Toma nota* del párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva⁴⁹, y decide crear cuatro plazas de Oficial Jurídico (P-4), una plaza de Oficial de Comunicaciones (P-4) y una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3);

Grupo de Expertos sobre Malí

23. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva⁵⁰, y decide crear solamente una plaza (P-3) para el Grupo de Expertos sobre Malí;

Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas en apoyo de los procesos políticos y otras misiones

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

24. *Decide* no aprobar la propuesta de crear una plaza de Oficial Superior de Asuntos Políticos/Electorales (P-5) en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau;

25. *Decide también* no suprimir una plaza de Oficial de Estado de Derecho (P-4);

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia

26. *Toma nota* del párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva⁵¹, y decide no crear cuatro plazas de Oficial de Derechos Humanos (funcionario nacional del Cuadro Orgánico);

27. *Toma nota* del párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva⁵¹, y decide mantener las plazas de Auxiliar Especial (P-5), Oficial de Protección Infantil (P-4) y Auxiliar Administrativo (contratación local);

28. *Aprueba* la redistribución de las seis plazas siguientes: Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), Oficial de Asuntos Políticos (P-3), Oficial de Asuntos

⁵⁰ A/72/7/Add.16.

⁵¹ A/72/7/Add.13.

Políticos (P-4), Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), Oficial Superior de Coordinación (P-5) y Oficial Administrativo (Servicio Móvil);

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central

29. *Decide* no aprobar la propuesta de que la plaza de Oficial de Derechos Humanos (P-4) dependa directamente del Representante Especial del Secretario General y la supervisión cotidiana de la Dependencia de Información Pública se incluya en las responsabilidades del Oficial de Derechos Humanos;

Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia

30. *Toma nota* del párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva⁵², y decide crear un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) en el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría para reforzar el equipo de trabajo sobre Libia;

31. *Decide* crear una plaza de Oficial Auxiliar de Asuntos Políticos (Servicio Móvil);

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

32. *Observa* con aprecio la exitosa conclusión de la Misión de las Naciones Unidas en Colombia, y reconoce la contribución a la Misión de los observadores no armados, especialmente de los países miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños;

33. *Decide* no asignar recursos para las actividades programáticas;

34. *Decide también* reducir en otros 1.712.000 dólares la asignación para gastos operacionales;

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán

35. *Toma nota* del párrafo 36 del informe de la Comisión Consultiva⁵³, y decide no aprobar la propuesta presupuestaria para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán;

36. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos para la Misión por un monto de hasta 82.900.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, y solicita al Secretario General que presente una versión actualizada de la propuesta presupuestaria para la Misión para 2018 en la segunda parte de la continuación de su septuagésimo segundo período de sesiones;

37. *Decide* prorratear entre los Estados Miembros la suma de 82.900.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2018, que figura en su resolución 70/245, de 23 de diciembre de 2015;

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

38. *Decide* no crear una plaza de Asesor de Protección de la Mujer (funcionario nacional del Cuadro Orgánico);

⁵² A/72/7/Add.18.

⁵³ A/72/7/Add.14.

39. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva⁵⁴, reconoce la importancia de los conocimientos técnicos y la capacidad de intensificar los esfuerzos para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos y la violencia de género, acoge con beneplácito los esfuerzos realizados en este sentido por la Dependencia de Género de la Misión, y decide crear una plaza de Asesor Superior de Protección de la Mujer (P-5);

40. *Decide* suprimir una plaza de Oficial de Derechos Humanos (P-4) que ha estado vacante desde el 10 de mayo de 2017;

41. *Toma nota* del párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva⁵⁴, decide autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos, con la correspondiente consignación, por una suma que no supere los 50.000.000 dólares para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018;

42. *Aprueba* los presupuestos de las 34 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad por un monto de 508.490.000 dólares, incluidas las autorizaciones para contraer compromisos de gastos para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, y un monto de 686.900 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el bienio 2018-2019;

43. *Aprueba también* la imputación de 510.030.700 dólares, incluida una suma de 853.800 dólares para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Myanmar, con cargo al crédito para misiones políticas especiales propuesto en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018–2019;

XXIII

Facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto

Recordando su resolución 60/246, de 23 de diciembre de 2005, la sección III de su resolución 60/283, su resolución 64/243, la sección III de su resolución 64/260, de 29 de marzo de 2010, el párrafo 115 de su resolución 66/246, la sección I de su resolución 66/258, de 9 de abril de 2012, su resolución 68/246 y la sección II de su resolución 70/248 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁵⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵⁵;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva⁵⁶;

XXIV

Presupuesto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para el bienio 2018–2019, que asciende a 18.764.300 dólares en cifras brutas;

⁵⁴ A/72/7/Add.15.

⁵⁵ A/72/497.

⁵⁶ A/72/7/Add.30.

XXV**Presupuesto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en cifras brutas**

Observa que el presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para el bienio 2018–2019 asciende a 6.276.800 dólares en cifras brutas;

XXVI**Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad en cifras brutas**

Aprueba el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de la Secretaría para el bienio 2018–2019, que asciende a 271.090.400 dólares en cifras brutas y se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de Seguridad sobre el Terreno: 240.446.800 dólares;
- b) Servicios de Seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 30.643.600 dólares;

XXVII**Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación⁵⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁵⁸,

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XXVIII**Fondo para imprevistos**

Observa que el saldo del fondo para imprevistos es de 1.100.000 dólares.

⁵⁷ A/72/646.

⁵⁸ A/72/7/Add.36.

Proyecto de resolución III

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

A

Consignaciones presupuestarias para el bienio 2018 2019

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2018-2019:

1. Queden aprobadas consignaciones por un total de 5.396.907.300 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

<i>Sección</i>	<i>Monto</i> <i>(dólares EE.UU.)</i>
<i>Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	119 854 000
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	625 634 900
Subtotal, título I	745 488 900
<i>Título II. Asuntos políticos</i>	
3. Asuntos políticos	1 231 086 000
4. Desarme	24 332 800
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	105 702 100
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	7 616 200
Subtotal, título II	1 368 737 100
<i>Título III. Justicia y derecho internacionales</i>	
7. Corte Internacional de Justicia	47 792 500
8. Departamento de Asuntos Jurídicos	50 311 200
Subtotal, título III	98 103 700
<i>Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo</i>	
9. Asuntos económicos y sociales	159 560 400
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	10 736 400
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	16 116 400
12. Comercio y desarrollo	130 694 300
13. Centro de Comercio Internacional	37 354 000
14. Medio ambiente	39 603 700
15. Asentamientos humanos	20 971 900
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	39 688 200
17. ONU-Mujeres	16 304 000
Subtotal, título IV	471 029 300
<i>Título V. Cooperación regional para el desarrollo</i>	
18. Desarrollo económico y social en África	157 539 100

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	99 570 400
20. Desarrollo económico en Europa	61 723 600
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	112 450 200
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	73 466 000
23. Programa ordinario de cooperación técnica	65 808 900
Subtotal, título V	570 558 200
<i>Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios</i>	
24. Derechos humanos	202 779 100
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	86 106 200
26. Refugiados de Palestina	56 863 300
27. Asistencia humanitaria	33 055 100
Subtotal, título VI	378 803 700
<i>Título VII. Información pública</i>	
28. Información pública	177 359 500
Subtotal, título VII	177 359 500
<i>Título VIII. Servicios de apoyo comunes</i>	
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	19 554 500
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	33 897 800
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	63 330 300
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	152 897 100
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	95 466 000
29F. Administración, Ginebra	133 086 300
29G. Administración, Viena	36 662 100
29H. Administración, Nairobi	29 835 400
Subtotal, título VIII	564 729 500
<i>Título IX. Supervisión interna</i>	
30. Supervisión interna	39 972 000
Subtotal, título IX	39 972 000
<i>Título X. Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales</i>	
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente	12 339 200
32. Gastos especiales	131 902 100
Subtotal, título X	144 241 300
<i>Título XI. Gastos de capital</i>	
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	80 616 500
Subtotal, título XI	80 616 500

<i>Sección</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
<i>Título XII. Seguridad</i>	
34. Seguridad	233 966 000
Subtotal, título XII	233 966 000
<i>Título XIII. Cuenta para el Desarrollo</i>	
35. Cuenta para el Desarrollo	28 398 800
Subtotal, título XIII	28 398 800
<i>Título XIV. Contribuciones del personal</i>	
36. Contribuciones del personal	494 902 800
Subtotal, título XIV	494 902 800
Total	5 396 907 300

2. El Secretario General quede autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1, se consigne la suma de 75.000 dólares para cada año del bienio 2018-2019 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos y las disposiciones de la dotación.

B

Estimaciones de ingresos para el bienio 2018 2019

La Asamblea General

Resuelve que, para el bienio 2018-2019:

1. Queden aprobadas las estimaciones de ingresos distintos de las cuotas de los Estados Miembros por un total de 552.311.800 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Monto (dólares EE.UU.)</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	498 969 900
2. Ingresos generales	49 171 700
3. Servicios al público	4 170 200
Total	552 311 800

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, la venta de productos estadísticos, el comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

C Financiación de las consignaciones para 2018

La Asamblea General

Resuelve que, para el año 2018:

1. Las consignaciones presupuestarias por valor de 2,767.070.650 dólares de los Estados Unidos, que constituyen la mitad de la consignación de 5.396.907.300 dólares aprobada por la Asamblea General para el bienio 2018-2019 en el párrafo 1 de la resolución A, más los 68.617.000 dólares correspondientes al aumento de las consignaciones para el bienio 2016-2017 aprobado por la Asamblea en sus resoluciones [71/272 B](#), de 6 de abril de 2017, [71/280](#), de 6 de abril de 2017, y [72/253](#), de 24 de diciembre de 2017, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹, con los recursos que se detallan a continuación:

a) 33.700.250 dólares, resultantes de sumar a la cantidad de 26.670.950 dólares, que constituye la mitad de los ingresos estimados distintos de las contribuciones del personal aprobados para el bienio 2018-2019 en la resolución B, la cantidad de 7.029.300 dólares, correspondiente al aumento de los ingresos distintos de las contribuciones del personal para el bienio 2016-2017 aprobado por la Asamblea en su resolución [72/263](#), de 24 de diciembre de 2017;

b) 45.242.610 dólares de la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores correspondientes al bienio 2014-2015;

c) 2.688.127.790 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con la resolución [70/245](#) de la Asamblea, de 23 de diciembre de 2015, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan de la suma total de 257.420.750 dólares en el Fondo de Nivelación de Impuestos, que comprende:

a) 249.484.950 dólares, que constituyen la mitad de los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal aprobados para el bienio 2018-2019 en el párrafo 1 de la resolución B;

b) 468.600 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 2016-2017 aprobado por la Asamblea en su resolución [71/272 B](#);

c) 7.467.200 dólares, que corresponden al aumento de los ingresos en concepto de contribuciones del personal para el bienio 2016-2017 aprobado por la Asamblea en su resolución [72/263](#).

¹ [ST/SGB/2013/4](#).

Proyecto de resolución IV

Gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2018-2019

La Asamblea General

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas¹ y a lo dispuesto en el párrafo 3 de la presente resolución, contraiga compromisos de gastos en el bienio 2018-2019 para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que surjan durante el bienio o después de él, en la inteligencia de que no será necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos de gastos que no excedan de un total de 8 millones de dólares de los Estados Unidos en cualquier año del bienio 2018-2019 que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad;

b) Los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados *ad hoc* (Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, artículo 31), siempre que los gastos no excedan de un total de 200.000 dólares;

ii) La citación de testigos y la designación de peritos (Estatuto, artículo 50) y la designación de asesores (Estatuto, artículo 30), siempre que los gastos no excedan de un total de 50.000 dólares;

iii) El mantenimiento en sus cargos hasta la terminación de sus casos de los magistrados que no hayan sido reelegidos (Estatuto, artículo 13, párrafo 3), siempre que los gastos no excedan de un total de 40.000 dólares;

iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los magistrados que se jubilen y los gastos de viaje y mudanza y del subsidio de instalación a los miembros de la Corte (Estatuto, artículo 32, párrafo 7), siempre que los gastos no excedan de un total de 410.000 dólares;

v) La labor de la Corte o de sus Salas fuera de La Haya (Estatuto, artículo 22), siempre que los gastos no excedan de un total de 25.000 dólares;

c) Los compromisos que no excedan de un total de 1 millón de dólares en el bienio 2018-2019, siempre que el Secretario General certifique que son necesarios para la adopción de medidas de seguridad de conformidad con la sección XI, párrafo 6, de la resolución [59/276](#) de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004;

2. *Resuelve* que el Secretario General informe a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General, en sus períodos de sesiones septuagésimo tercero y septuagésimo cuarto, de todos los compromisos de gastos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y presente a la Asamblea las estimaciones complementarias relativas a tales compromisos;

¹ [ST/SGB/2013/4](#).

3. *Decide* que, para el bienio 2018-2019, si una decisión del Consejo de Seguridad da lugar a que el Secretario General contraiga compromisos de gastos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad por una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presentará a la Asamblea General, o si la Asamblea hubiese suspendido su período de sesiones o no estuviese en sesión, el Secretario General convocará una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones de la Asamblea para examinar la cuestión.

Proyecto de resolución V

Fondo de Operaciones para el bienio 2018-2019

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para el bienio 2018-2019 se fije en 150 millones de dólares de los Estados Unidos;
2. Los Estados Miembros efectuarán anticipos al Fondo de Operaciones con arreglo a la escala aprobada por la Asamblea General para las contribuciones de los Estados Miembros al presupuesto correspondientes a 2018;
3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:
 - a) Los saldos acreedores de los Estados Miembros en concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;
 - b) Los anticipos en efectivo efectuados por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el bienio 2016-2017 de conformidad con la resolución 70/251 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2015;
4. Si los saldos acreedores y los anticipos de un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para el bienio 2016-2017 excedieran del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2, el excedente se deduzca del monto de las cuotas pagaderas por el Estado Miembro con respecto al bienio 2018-2019;
5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:
 - a) Las sumas necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;
 - b) Las sumas necesarias para financiar los compromisos de gastos debidamente autorizados en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 72/___, de ___ de diciembre de 2017, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios del bienio 2018-2019; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;
 - c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, podrán hacerse anticipos que superen el total de 200.000 dólares;
 - d) Previo consentimiento de la Comisión Consultiva, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del bienio en que se efectuó el pago; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias de cada bienio, durante la vigencia de las pólizas respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes a ese bienio;
 - e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos atienda a los compromisos de gastos en curso hasta que se acumulen los saldos

acreedores pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de saldos acreedores suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado para utilizar, en el bienio 2018-2019, dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 1341 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de los préstamos autorizados por la Asamblea.
